CONTRATO No. SSCDMX-DGA-160-2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS DEL PROGRAMA DE "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDO POR EL **LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO,** COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EL **QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, **DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y POR LA OTRA LA EMPRESA **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.,** A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL EL C. EDGAR PAUL TOSTADO URIAS,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2.- LA **SECRETARÍA DE SALUD** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER **DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** REQUIEREN PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETOS, **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS DEL PROGRAMA DE "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS",** MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN **439/2019**.

I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO DE SUBCOMITE, APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL **13 DE NOVIEMBRE DE 2019**, BAJO EL NÚMERO DE CASO **061/2019**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/268/19** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DEL 2019** PARA **SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. **4412 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"** DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO **UDCPSO/0363/2019,** DE FECHA **7 DE NOVIEMBRE DE 2019**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

I.8. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA **SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA.**

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN **EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 45,200, LIBRO 715,** DE FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2006**, OTORGADA ANTE EL **LIC.FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **75** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO **356830, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA **"SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.". INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NO. 356830, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

II.2.- **EL C. EDGAR PAUL TOSTADO URIAS,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** DE LA EMPRESA **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.,** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO [redacted] ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INTRUMENTO EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **57,901,** LIBRO **1020** DE FECHA **09 DE MARZO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: A). – LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICO, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS, Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, ENTRE OTROS.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: **DR. PASTEUR NO. 93, COLONIA DOCTORES, C.P 06720, ALCALDÍA CUAUTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO 50801500.**

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **SMC0612046Y2**.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.8.- QUE LA EMPRESA **SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.,** CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS** QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS, (ANEXO TÉCNICO), 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA TÉCNICA) 2A (COLUMNA), 2B ADULTOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS), 2C PEDIATRICOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO), 2D MAXILOFACIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Y 3 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) Y 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES),** LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA **SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **(II. 12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE A **"EL GCDMX"**, **SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS, (ANEXO TÉCNICO), 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA TÉCNICA) 2A (COLUMNA), 2B ADULTOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS), 2C PEDIATRICOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO), 2D MAXILOFACIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Y 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES),** DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DE **$2,000,000. (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE **$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS),** LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE **"EL PROVEEDOR"**, TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A **"EL GCDMX"**, BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL GCDMX"** EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE **DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS **ANEXOS, (ANEXO TÉCNICO), 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA TÉCNICA) 2A (COLUMNA), 2B ADULTOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS), 2C PEDIATRICOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO), 2D MAXILOFACIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Y 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES))**, Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD** DE MÉXICO PARA VALIDACIÓN Y EN SU CASO SOLICITAR EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARAN DE LA OMISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA VEZ AVALADAS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, **"EL PROVEEDOR"** PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS)** HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESTAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS, (ANEXO TÉCNICO), 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA TÉCNICA) 2A (COLUMNA), 2B ADULTOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS), 2C PEDIATRICOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO), 2D MAXILOFACIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Y 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES),** EL PERIODO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR **DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MAXIMO A EJERCER.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR **EI SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN **LOS ANEXOS, (ANEXO TÉCNICO), 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA TÉCNICA) 2A (COLUMNA), 2B ADULTOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS), 2C PEDIATRICOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO), 2D MAXILOFACIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Y 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES),**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LA SUPERVISIÓN SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME **AL 3 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS)** EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.proveedor11@gmail.com.**

EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ELPRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE SER APLICABLE), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX",** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR".**

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR",** REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA.** LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE **"EL GCDMX",** Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS** CON:

A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
C) CHEQUE DE CAJA.
D) CHEQUE CERTIFICADO.
E) BILLETE DE DEPÓSITO.
F) CARTA DE CRÉDITO; O
G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SERÁ A FAVOR DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX".**

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR" DIRIGIDO** A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX,** PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE

A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS,** EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS, (ANEXO TÉCNICO), 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA TÉCNICA) 2A (COLUMNA), 2B ADULTOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS), 2C PEDIATRICOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO), 2D MAXILOFACIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS) Y 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES),** POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, O PRESTADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS;** ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL **15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ DE PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**;

D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;

F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL **15% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

G) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A**"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"ELGCDMX".**

I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX".**

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"** Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS, (ANEXO TÉCNICO), 1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), 2 (FICHA TÉCNICA) 2A (COLUMNA), 2B ADULTOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS), 2C PEDIATRICOS (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO), 2D MAXILOFACIAL (MATERIAL DE OSTEOSINTESIS), 3 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS) Y 4 (GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES),** PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDÁTRICOS Y AULTOS.**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

EEC/ARCR/IRHG/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

POR "EL PROVEEDOR"

EL C. EDGAR PAUL TOSTADO URIAS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PEDIÁTRICOS Y ADULTOS DEL PROGRAMA "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD** Y POR LA OTRA **LA EMPRESA SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS

ANEXO 1

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		COLUMNA					
		Columna Cervical					
1	4412-0916	PLACA DE 1 NIVEL (12 - 22 MM)PERFIL DE 16 A 20 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 14,350.00	$ 14,350.00
2	4412-0919	PLACA DE 2 NIVELES (24 - 46 MM) PERFIL DE 16 A 20 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 14,350.00	$ 14,350.00
3	4412-0945	PLACA DE 3 NIVELES (39 - 69 MM) PERFIL DE 16 A 20 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 14,350.00	$ 14,350.00
4	4412-1020	PLACA DE 4 NIVELES (56 - 96 MM) PERFILDE 16 A 20 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 14,350.00	$ 14,350.00
5	4412-1021	TORNILLOS OSEOS DE ANGULO FIJO, AUTORROSCANTES, DIAMETROS 4 MM Y 4.5 MM, LONGITUD 10 - 20 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,300.00	$ 2,300.00
6	4412-1022	TORNILLOS OSEOS DE ANGULO FIJO, AUTOPERFORANTES, DIAMETROS 4 MM Y 4.5 MM, LONGITUD 10 - 20 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,300.00	$ 2,300.00
7	4412-1023	TORNILLOS OSEOS DE ANGULO VARIABLE, AUTORROSCANTES, DIAMETROS 4 MM Y 4.5 MM, LONGITUD 10 - 20 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,300.00	$ 2,300.00
8	4412-1024	TORNILLOS OSEOS DE ANGULO VARIABLE, AUTOPERFORANTES, DIAMETROS 4 MM Y 4.5 MM, LONGITUD 10 - 20 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,300.00	$ 2,300.00
		Tornillos para fijación cervical y dorsal alta					
9	4412-1025	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DIAMETRO 3.5 Y 4 MM. LONGITUDES 8 - 50 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 5,500.00	$ 5,500.00
10	4412-1026	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DIAMETRO 3.5 MM, LONGITUDES 28 - 50 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 5,500.00	$ 5,500.00
11	4412-1027	TORNILLOS DE VASTAGO, DIAMETRO 3.5 MM, LONGITUDES 22 - 36 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 5,500.00	$ 5,500.00
12	4412-1028	TORNILLO DE BLOQUEO CON RECESO DE ESTRELLA, DIAMETRO 3.5 MM, LONGITUD 10 - 16 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 5,500.00	$ 5,500.00
13	4412-1029	TORNILLO DE SUJECION OCCIPITAL, DIAMETRO 3.5 MM, LONGITUD 10 - 16 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,730.00	$ 2,730.00
14	4412-1030	GANCHOS SUBLAMINARES, TAMAÑOS PEQUEÑO Y GRANDE	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 15,280.00	$ 15,280.00
15	4412-1031	CONECTOR TRANSVERSAL, LONGITUD 60 - 75 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 28,200.00	$ 28,200.00
16	4412-1032	BARRAS, DIAMETRO 3.5 MM, LONGITUD 20 - 240 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 6,300.00	$ 6,300.00
17	4412-1033	BARRAS PARA OCCIPITAL, DIAMETRO 3.5 MM. LONGITUD 240 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 6,300.00	$ 6,300.00

18	4412-1034	CONECTORES PARALELOS PARA BARRAS DIAMETROS 3.5/3.5 MM, 3.5/5MM Y 3.5/6 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 3,100.00	$ 3,100.00
		PLACAS PARA LAMINOPLASTIA					
19	4412-1035	PLACAS PARA LAMINOPLASTIA CURVATURA UNICA, ESPACIO LAMINAR 4 MM - 12 MM. LONGITUD TOTAL 27 MM - 35 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 18,600.00	$ 18,600.00
20	4412-1036	PLACAS PARA LAMINOPLASTIA CURVATURA DOBLE, ESPACIO LAMINAR 4 MM - 12 MM. LONGITUD TOTAL 27 MM - 35 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 18,600.00	$ 18,600.00
21	4412-1037	PLACA DE ADAPTACION , LONGITUD TOTAL 99.8 MM (20 ORIFICIOS)	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 18,600.00	$ 18,600.00
22	4412-1038	TORNILLO AUTORROSCANTE, DIAMETRO 2 MM, LONGITUD 4 MM -12 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 1,380.00	$ 1,380.00
23	4412-1039	TORNILLO AUTOPERFORANTE, DIAMETRO 2 MM, LONGITUD 4 MM - 8 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 1,380.00	$ 1,380.00
24	4412-1040	TORNILLOS DE RESCATE AUTORROSCANTE, DIAMETRO 2 MM, LONGITUD 12 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 1,380.00	$ 1,380.00
		CAJAS INTERSOMATICAS					$ -
25	4412-1041	CAJAS INTERSOMATICAS, CAJAS TIPO CUNEIFORME, TAMAÑOS: PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE, ALTURA: 5 - 12 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 28,100.00	$ 28,100.00
26	4412-1042	CAJAS INTERSOMATICAS, CAJAS TIPO PARALELO, TAMAÑOS: PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE, ALTURA: 5 - 12 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 28,100.00	$ 28,100.00
27	4412-1043	CAJAS INTERSOMATICAS, CAJAS TIPO CONVEXO, TAMAÑOS: PEUQEÑO, MEDIANO Y GRANDE, ALTURA 5 - 12 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 28,100.00	$ 28,100.00
28	4412-1044	CAJA CON 2 Y 3 TORNILLOS DE BLOQUEO, ALTURA: 5 - 12 MM, TORNILLOS DE BLOQUEO (ESPONJOSA) DIAMETRO:2.5 - 3.5 MM, LONGITUD: 12 - 18 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 35,600.00	$ 35,600.00
29	4412-1045	PROTESIS DE DISCO, TAMAÑOS: 15 X 13 MM, 17 X 13 MM, 17 X 15 MM Y 19 X 15 MM, ALTURAS: 5 MM, 6 MM Y 7 MM, PROFUNDIDAD Y ANCHO: 13 X 15 MM, 13 X 17 MM, 15 X 15 MM, 154 X 17 MM, 15 X 19 MM, 17 X 17 MM Y 17 X 19 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 143,000.00	$ 143,000.00
30	4412-1046	CAJAS EXPANSIVAS CERVICALES, DIAMETRO: 18 MM Y 22 MM, ALTURA: 20.5 MM CON DISTRACCION HASTA 27.5 - 37 MM, CON DISTRACCION HASTA 60.5 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 82,100.00	$ 82,100.00
31	4412-1047	EXTENSIONES, DIAMETRO: 18 MM Y 22 MM. ALTURA: 15 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 62,100.00	$ 62,100.00
32	4412-1048	MALLAS, MEDIDA: CHICA, DIAMETRO: 10 MM, ALTURA: 4 - 18 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 62,100.00	$ 62,100.00
33	4412-1049	MALLAS, MEDIDA: MEDIANA, DIAMETRO: 12 MM, ALTURA: 4 - 88 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 62,100.00	$ 62,100.00
34	4412-1050	MALLAS, MEDIDA: GRANDE, DIAMETRO: 105MM, ALTURA: 8 - 88 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 62,100.00	$ 62,100.00
		COLUMNA DORSOLUMBAR					
		Tornillos					

35	4412-1051	TORNILLOS DE NUCLEO DUAL (CON ROSCA DOBLE)	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 16,200.00	$ 16,200.00
36	4412-1052	TORNILLOS MONOAXIALES	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 16,200.00	$ 16,200.00
37	4412-1053	TORNILLOS POLIAXIALES	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 16,200.00	$ 16,200.00
38	4412-1054	TORNILLOS SOLIDOS	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 16,200.00	$ 16,200.00
39	4412-1055	TORNILLOS CANULADOS	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 16,200.00	$ 16,200.00
40	4412-1056	TORNILLOS CANULADOS FENESTRADOS, DIAMETROS: 3.5 MM, 4 MM, 4.5 MM, 5 MM, 5.5. MM, 6 MM, 6.5 MM, 7 MM, 7.5 MM, 8 MM, LONGITUDES: 20 MM, 25 MM, 30 MM, 35 MM, 40 MM, 45 MM, 50 MM, 55 MM Y 60 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 18,200.00	$ 18,200.00
41	4412-1057	TORNILLOS PEDICULARES CON ABERTURA LATERAL UNICA, DIAMETRO: 4.2 MM - 6MM, LONGITUD: 25 MM -65 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 18,200.00	$ 18,200.00
42	4412-1058	CASQUILLOS DE CIERRE CON RECESO HEXAGONAL DE 3.5 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 9,320.00	$ 9,320.00
43	4412-1059	BARRA RECTA, DIAMETRO: 6 MM, LONGITUD: 50 - 150 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 17,130.00	$ 17,130.00
44	4412-1060	BARRA CURVA, DIAMETRO: 6 MM, LONGITUD: 45 - 85 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 17,130.00	$ 17,130.00
45	4412-1061	CROSSLINK (CONECTOR PARA BARRAS DE 6 MM)	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 26,800.00	$ 26,800.00
46	4412-1062	BARRA DE ESTABILIZACION, LONGITUDES: 40 MM, 50 MM, 60 MM, 70 MM Y 80 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 10,900.00	$ 10,900.00
47	4412-1063	CONECTOR DE BARRA TRANSVERSAL, LONGITUDES: 15 - 83 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 8,740.00	$ 8,740.00
48	4412-1064	CONECTOR DE BARRA TRANSVERSAL, LONGITUDES: 41 - 65 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 8,740.00	$ 8,740.00
		SISTEMA MINIMAMENTE INVASIVO DE TORNILLOS TRANSPEDICULARES					
49	4412-1065	TORNILLOS DIAMETRO: 5.5 MM - 7.5 MM, LONGITUD: 35 MM - 55 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 19,200.00	$ 19,200.00
50	4412-1066	BARRA DIAMETRO: 5.5 MM, LONGITUD 40 MM - 100 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 18,000.00	$ 18,000.00
		BARRA Y ALAMBRE PARA ALAMBRADO SUBLAMINAR					
51	4412-1067	BARRA DIAMETRO: 6 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 6,540.00	$ 6,540.00
52	4412-1068	ALAMBRE DIAMETRO: 2 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,301.00	$ 2,301.00
53	4412-1069	BARRA CERRADA POR CODO DE DUFFO	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 3,470.00	$ 3,470.00
54	4412-1070	GANCHO PEDICULAR	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 9,900.00	$ 9,900.00
55	4412-1071	TORNILLO PARA GANCHOS PEDICULARES, DIAMETRO: 3.2 MM, LONGITUDES: 20 MM, 25 MM Y 30 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 3,670.00	$ 3,670.00

56	4412-1072	GANCHO LAMINAR	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,378.00	$ 2,378.00
		CAJAS INTERSOMATICAS					
57	4412-1073	CAJA TIPO BANANA, ALTURA: 26 - 30 MM, LONGITUD: 7 - 14 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 32,100.00	$ 32,100.00
58	4412-1074	CAJA TIPO BALA, ALTURA: 26 - 30 MM, LONGITUD: 7 - 14 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 51,600.00	$ 51,600.00
59	4412-1075	PROTESIS DE DISCO, PLACA SUPERIOR: 3°, 6° Y 11°, PLACA INFERIOR: 0°, 3° Y 8°, INSERTO DE POLIETILENO: 10 MM, 12 MM Y 14 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 143,900.00	$ 143,900.00
		CAJAS EXPANSIVAS					
60	4412-1076	CAJA EXPANSIVA TORACOLUMBAR, BASE: 22 X 21 MMY 25 X 28 MM. ALTURA: 23 - 31 MM Y 45 -73 MM, ANGULOS: -5° A 20°	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 86,900.00	$ 86,900.00
		MALLAS DORSOLUMBARES					
61	4412-1077	MALLAS, MEDIDA: CHICA, BASE: 17 X 22 MM, ALTURA: 6 - 88 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 49,500.00	$ 49,500.00
62	4412-1078	MALLAS, MEDIDA: MEDIANA, BASE: 22 X 28 MM, ALTURA: 6 - 88 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 49,500.00	$ 49,500.00
63	4412-1079	MALLAS, MEDIDA: GRANDE, BASE: 26 X 33 MM, ALTURA: 6 - 88 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 49,500.00	$ 49,500.00
64	4412-1080	ANILLOS TERMINALES, MEDIDAS: 17 X 22 MM, 22 X 28 MM Y 26 X 33 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 2,900.00	$ 2,900.00
65	4412-1081	ESPACIADORES INTERESPINOSOS, ALTURAS (TAMAÑO): 8 MM, 10 MM, 12 MM, 14 MM Y 16 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 78,000.00	$ 78,000.00
66	4412-1082	FIJADORES INTERESPINOSOS, ALTURA: 8 MM, 12 MM, 15 MM Y 18 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 78,000.00	$ 78,000.00
67	4412-1083	ESPACIADORES INTERESPINOSOS SPINEX, ALTURAS: 8 MM, 10 MM, 12 MM, 15 MM Y 18 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 78,000.00	$ 78,000.00
68	4412-1084	ESPACIADOR DINAMICO INTERESPINOSO, ALTURA: 8 MM, 10 MM, 12 MM, 14 MM Y 16 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 78,000.00	$ 78,000.00
69	4412-1085	PROTESIS DE LIGAMENTO INTERESPINOSO, SINTETICO, ALTURA: 10 MM, 12 MM Y 14 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 25,800.00	$ 25,800.00
		COLUMNA SACRO-ILIACA					
70	4412-1086	CONECTORES ILIACOS FIJOS, LONGITUD 12 - 45 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 11,000.00	$ 11,000.00
71	4412-1087	CONECTORES ILIACOS TELESCOPICOS, LONGITUD 17 - 27 MM.	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 11,000.00	$ 11,000.00
72	4412-1088	CONECTORES PARA S2 PARA BARRA DE 6 MM DE DIAMETRO	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 11,000.00	$ 11,000.00
73	4412-1089	MORDAZA PARA SUJECION A ILIACO	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 8,500.00	$ 8,500.00
74	4412-1090	TORNILLOS PARA ESPONJA DIAMETROS: 6.2 MM, 7 MM Y 8 MM, LONGITUD: 30 - 140 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 9,700.00	$ 9,700.00
75	4412-1091	CONECTOR EN L	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 5,000.00	$ 5,000.00
76	4412-1092	CONECTOR EN T ABIERTO	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 5,000.00	$ 5,000.00

77	4412-1093	CONECTOR EN T CERRADO	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 5,000.00	$ 5,000.00
		BARRAS PARA CONEXIÓN PELVICA					
78	4412-1094	BARRAS IZQUIERDA Y DERECHA	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 4,700.00	$ 4,700.00
79	4412-1095	BARRAS PELVICAS, DIAMETRO: 11 MM, LONGITUD 200 MM - 260 MM	PIEZA	1	HUMAN TECH	$ 3,200.00	$ 3,200.00
		274-1 Fijación de clavícula con placa de reconstrucción					
1	4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,358.40	$ 1,358.40
2	4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,782.75	$ 1,782.75
3	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
4	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
5	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
6	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		274-2 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
7	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
8	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
9	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		274-3 Fijación de clavícula con placa recta					$ -
10	4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,572.60	$ 1,572.60

		especificadas. Pieza.					
11	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
12	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
13	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
14	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		275-1 Fijación de fracturas de húmero distal con placa de reconstrucción					
15	4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,358.40	$ 1,358.40
16	4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,782.75	$ 1,782.75
17	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
18	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
19	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
20	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		276-2 Fijación diafisaria de húmero con placa recta					
21	4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,782.75	$ 1,782.75
22	4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,359.50	$ 2,359.50

		medidas intermedias entre las especificadas. Pieza					
23	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
24	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
25	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
26	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
27	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		275-3 Enclavado centromedular de húmero					
28	4412-1096	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal, medial y distal, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 7 mm, longitud de 150.0 mm a 320.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 24,852.30	$ 24,852.30
29	4412-0077	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,471.80	$ 1,471.80
30	4412-0256	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,534.40	$ 2,534.40
31	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		275-4 Fijadores tubulares para húmero					
32	4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,148.00	$ 5,148.00
33	4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 653.40	$ 653.40
34	4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 4,125.00	$ 4,125.00

		276-1 Fijación diafisaria de cúbito placa recta					
35	4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,572.60	$ 1,572.60
36	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
37	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
38	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
39	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		276-2 Placa de radio distal bloqueada anatómica					
40	4412-0246	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 12,375.00	$ 12,375.00
41	4412-0956	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en l para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 12,375.00	$ 12,375.00
42	4412-0262	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 12,375.00	$ 12,375.00
43	4412-0265	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extra larga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 28,215.00	$ 28,215.00
44	4412-0267	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 12,375.00	$ 12,375.00
45	4412-0278	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,543.65	$ 1,543.65
46	4412-0646	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,543.65	$ 1,543.65
47	4412-0648	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 5,022.45	$ 5,022.45
48	4412-0649	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,543.65	$ 1,543.65

49	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
50	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 148.80	$ 148.80
		276-3 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
51	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
52	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
53	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		276-4 Fijadores de muñeca radiolucente					
54	4412-0291	Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.	Pieza	1	ARTZZ	$ 7,290.00	$ 7,290.00
		277-1 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
55	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
56	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
57	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		277-2 Fijación de fracturas de mano con miniplacas.					
58	4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,122.35	$ 2,122.35
59	4412-1098	Placas en "T" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,912.20	$ 1,912.20

60	4412-1099	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.5 mm de diámetro, Longitud de 5.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,066.05	$ 1,066.05
61	4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		278-1 Prótesis total de cadera cementada.					
62	4412-0547	Cabezas intercambiables modulares de cromo cobalto de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 8,538.75	$ 8,538.75
63	4412-0253	Cabezas intercambiables modulares de cromo cobalto de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 8,538.75	$ 8,538.75
64	4412-0405	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 38,190.75	$ 38,190.75
65	4412-0737	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 38,190.75	$ 38,190.75
66	4412-0229	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 12,087.30	$ 12,087.30
67	4412-0217	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm o 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 12,087.30	$ 12,087.30
68	4412-0946	Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 5,925.00	$ 5,925.00
69	4412-0941	Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 6,180.00	$ 6,180.00
70	4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza	1	EUROFIX CEMENTOS	$ 2,400.00	$ 2,400.00
71	4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	Pieza	1	SMITH & NEPHEW	$ 940.50	$ 940.50
		278-2 Fijación de fracturas de cadera con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos					

72	4412-0211	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
73	4412-0212	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
74	4412-0214	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
75	4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
76	4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65
77	4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65
78	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 330.00	$ 330.00
79	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
80	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
81	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
82	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 148.80	$ 148.80
		278-3 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con Tornillos Canulados Grandes					
83	4412-0999	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,014.05	$ 2,014.05
84	4412-0999	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,014.05	$ 2,014.05
85	4412-0650	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 - 7.0 mm de diámetro.	Pieza	1	ARTZZ	$ 96.00	$ 96.00

86	4412-0309	Aguja para tornillo canulado mediano, con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro, además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 148.80	$ 148.80
87	4412-0340	Broca de 4 5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud until 210 mm.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 678.00	$ 678.00
		278-4 Fijación de fracturas de pelvis y acetábulo con placa de reconstrucción					
88	4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,358.40	$ 1,358.40
89	4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,782.75	$ 1,782.75
90	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
91	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
92	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
93	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
94	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
95	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
96	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
97	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		278-5 Hemiprótesis de cadera Thompson					
98	4412-0881	Componentes femorales. Vástago curvo para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 6,798.00	$ 6,798.00

99	4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza	1	EUROFIX CEMENTOS	$ 2,400.00	$ 2,400.00
100	4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 940.50	$ 940.50
		278-6 Hemiprótesis de cadera Lazcano					
101	4412-0881	Componentes femorales. Vástago recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 20,865.75	$ 20,865.75
102	4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza	1	EUROFIX CEMENTOS	$ 2,400.00	$ 2,400.00
103	4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 940.50	$ 940.50
		279-1 Enclavado centromedular anterógrado de fémur					
104	4412-0096	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medida4412-0096s intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 20,328.00	$ 20,328.00
105	4412-0086	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,534.40	$ 2,534.40
106	4412-0097	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,887.15	$ 1,887.15
107	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		279-2 Enclavado centromedular retrógrado para fémur					$ -
108	4412-0101	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 20,328.00	$ 20,328.00
109	4412-0102	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 20,328.00	$ 20,328.00

110	4412-0103	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,887.15	$ 1,887.15
111	4412-0104	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,534.40	$ 2,534.40
112	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		279-3 Fijación diafisiaria de fémur con placa recta					
113	4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,359.50	$ 2,359.50
114	4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,782.75	$ 1,782.75
115	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
116	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
117	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
118	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
119	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		279-4 Fijación diafisiaria de fémur					
120	4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,379.00	$ 5,379.00
		279-5 Fijación de fémur distal con placa de sostén					
121	4412-1106	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 7,368.90	$ 7,368.90

122	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
123	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
124	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
125	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
126	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		279-6 Fijación de fracturas de fémur distal con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos					
127	4412-0215	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 8,085.00	$ 8,085.00
128	4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
129	4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65
130	4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65
131	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
132	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
133	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
134	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
135	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65

		279-7 Fijadores tubulares para fémur					
136	4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 4,125.00	$ 4,125.00
137	4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 653.40	$ 653.40
138	4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,148.00	$ 5,148.00
139	4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 270.00	$ 270.00
		280-1 Enclavado centromedular para tibia					
140	4412-0079	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 19,305.00	$ 19,305.00
141	4412-0098	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 19,305.00	$ 19,305.00
142	4412-0080	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,471.80	$ 1,471.80
143	4412-0355	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,471.80	$ 1,471.80
144	4412-0088	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		280-2 Fijación de tibia proximal con placa de sostén					
145	4412-0174	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 26,528.70	$ 26,528.70
146	4412-0171	Placas de sostén, en "L" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,923.90	$ 1,923.90

147	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
148	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
149	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
150	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
151	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		280-3 Fijación diafisaria de tibia con placa recta					
152	4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,359.50	$ 2,359.50
153	4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,782.75	$ 1,782.75
154	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
155	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
156	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
157	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
158	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		280-4 Fijación con placa 1/3 de tubo					
159	4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 795.00	$ 795.00

160	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 181.95	$ 181.95
161	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
162	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
163	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		280-5 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
164	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
165	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
166	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		280-6 Fijador tubular para tibia					
167	4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 4,125.00	$ 4,125.00
168	4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 653.40	$ 653.40
169	4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,148.00	$ 5,148.00
170	4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 270.00	$ 270.00
		281-1 Fijación de tobillo con placa 1/3 de tubo					
171	4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 795.00	$ 795.00
172	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
173	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50

		especificadas. Pieza.					
174	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
175	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		281-2 Fijación de fracturas de pie con miniplacas.					
176	4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 3,444.00	$ 3,444.00
177	4412-0186	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,157.90	$ 5,157.90
178	4412-1102	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 782.70	$ 782.70
179	4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		281-3 Fijación de Fracturas de Pie con Tornillos Canulados Chicos					
180	4412-0280	Canulados tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,326.50	$ 2,326.50
181	4412-0282	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,326.50	$ 2,326.50
182	4412-0307	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. diámetro: 1.25 mm, longitud: 150mm, tamaño: chico.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
183	4412-0339	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud until 140 mm.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		281-4 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
184	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
185	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10

186	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		283-1 Prótesis de rodilla no estabilizada.					
187	4412-0415	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: extra pequeño, pequeño, mediano, grande o extra grande, o medidas equivalentes en mm.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 2,508.00	$ 2,508.00
188	4412-0838	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, o h, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Delta medida: extra chica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 22,258.50	$ 22,258.50
189	4412-0414	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 3,762.00	$ 3,762.00
190	4412-0417	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extra pequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 18,402.45	$ 18,402.45
191	4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza	1	EUROFIX CEMENTOS	$ 2,400.00	$ 2,400.00
192	4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 940.50	$ 940.50
		283-2 Prótesis de rodilla estabilizada					
193	4412-0419	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: chico, mediano o grande, o su correspondiente en mm.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 2,508.00	$ 2,508.00
194	4412-0420	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, o h, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Delta medida: extra chica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 22,258.50	$ 22,258.50
195	4412-0421	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 18,402.45	$ 18,402.45

196	4412-0414	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 3,762.00	$ 3,762.00
197	4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en liquido, monómero.	Pieza	1	EUROFIX CEMENTOS	$ 2,400.00	$ 2,400.00
198	4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 940.50	$ 940.50
		283-3 Fijación de Fractura de Rotula					
199	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
200	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
201	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		274-4 Fijación de clavícula con placa de reconstrucción					
202	4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,358.40	$ 1,358.40
203	4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,782.75	$ 1,782.75
204	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
205	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
206	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 745.80	$ 745.80
207	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		274-5 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					

208	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
209	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
210	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		274-6 Fijación de clavícula con placa recta					
211	4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,572.60	$ 1,572.60
212	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
213	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
214	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
215	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		275 Reducción quirúrgica de fractura de húmero					
		275-5 Fijación de fracturas de húmero distal con placa de reconstrucción					
216	4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,358.40	$ 1,358.40
217	4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,782.75	$ 1,782.75
218	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
219	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50

220	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
221	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		275-6 Fijación diafisaria de húmero con placa recta					
222	4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,782.75	$ 1,782.75
223	4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,359.50	$ 2,359.50
224	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
225	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
226	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
227	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
228	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		275-7 Enclavado centromeduiar de húmero					
229	4412-1103	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal, medial y distal, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 7 mm, longitud de 150.0 mm a 320.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 24,852.30	$ 24,852.30
230	4412-0077	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,471.80	$ 1,471.80

231	4412-1104	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,534.40	$ 2,534.40
232	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		275-8 Fijadores tubulares para húmero					
233	4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,148.00	$ 5,148.00
234	4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 653.40	$ 653.40
235	4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 4,125.00	$ 4,125.00
		275-9 Fijación diafisiaria de húmero					
236	4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,379.00	$ 5,379.00
		276-5 Fijación diafisaria de cúbito placa recta					
237	4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,572.60	$ 1,572.60
238	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
239	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
240	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
241	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		276-7 Placa de radio distal bloqueada anatómica					
242	4412-0246	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 12,375.00	$ 12,375.00
243	4412-0262	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 12,375.00	$ 12,375.00
244	4412-0265	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extra larga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 29,700.00	$ 29,700.00

245	4412-0267	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 12,375.00	$ 12,375.00
246	4412-0278	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,543.65	$ 1,543.65
247	4412-0646	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,543.65	$ 1,543.65
248	4412-0648	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 5,022.45	$ 5,022.45
249	4412-0649	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,543.65	$ 1,543.65
250	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
251	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		276-8 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
252	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
253	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
254	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		276-9 Fijadores de muñeca radiolucente					
255	4412-0291	Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.	Pieza	1	ARTZZ	$ 8,019.00	$ 8,019.00
		277-3 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
256	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65

257	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
258	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		277-4 Fijación de fracturas de mano con miniplacas.					
259	4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 7,400.25	$ 7,400.25
260	4412-1098	Placas en "T" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 7,400.25	$ 7,400.25
261	4412-1099	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,609.05	$ 1,609.05
262	4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		278-7 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con placas anguladas					
263	4412-0402	Placa angulada a 130 grados, número de orificios: 4, longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
264	4412-0404	Placa angulada a 130 grados, número de orificios: 6, longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
265	4412-0948	Placa angulada a 130 grados, número de orificios: 9, longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
266	4412-0411	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 4, longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
267	4412-0413	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 6, longitud: 50.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
268	4412-0416	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 9, longitud: 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00

269	4412-0418	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 12, longitud: 80.0 mm a 100.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
270	4412-0736	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea, número de orificios: 5, longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
271	4412-0951	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea, número de orificios: 7 a 12, longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
272	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
273	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 6.5 mm. Rosca 16, Longitud: de 30.0 mm a110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
274	4412-0333	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 6.5 mm. Rosca 32, Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
275	4412-0334	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 6.5 mm. Rosca en toda su Longitud: de 25.0 mm a110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
276	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
277	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		278-8 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con Tornillos Canulados Grandes					
278	4412-0999	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm, longitud de 30.0 mm a 130.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,215.35	$ 2,215.35
279	4412-0999	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm, longitud de 45.0 mm a 130.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,215.35	$ 2,215.35
280	4412-0650	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 - 7.0 mm de diámetro.	Pieza	1	ARTZZ	$ 96.00	$ 96.00
281	4412-0309	Aguja para tornillo canulado mediano, con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro, además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65

282	4412-0340	Broca de 4.5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud until 210 mm.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
		278-9 Fijación de fracturas de cadera con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos					
283	4412-0211	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
284	4412-0212	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
285	4412-0214	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 16,170.00	$ 16,170.00
286	4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
287	4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65
288	4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65
289	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
290	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
291	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
292	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
293	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		278-10 Fijación de fracturas de pelvis y acetábulo con placa de reconstrucción					
294	4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,358.40	$ 1,358.40

295	4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,782.75	$ 1,782.75
296	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
297	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
298	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
299	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
300	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
301	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
302	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
303	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		279-8 Enclavado centromedular anterógrado de fémur					
304	4412-0096	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 20,328.00	$ 20,328.00
305	4412-0086	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,534.40	$ 2,534.40
306	4412-0097	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,887.15	$ 1,887.15
307	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10

		especificadas. Pieza.					
		279-9 Enclavado centromedular retrógrado para fémur					
308	4412-0101	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 20,328.00	$ 20,328.00
309	4412-0102	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 20,328.00	$ 20,328.00
310	4412-0103	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,887.15	$ 1,887.15
311	4412-0104	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,534.40	$ 2,534.40
312	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		279-10 Fijación diafisiaria de fémur					
313	4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,379.00	$ 5,379.00
		279-11 Fijación diafisiaria de fémur con placa recta					
314	4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,359.50	$ 2,359.50
315	4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,782.75	$ 1,782.75
316	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70

317	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
318	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
319	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
320	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		279-12 Fijación de fémur distal con placa de sostén					
321	4412-1106	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 7,368.90	$ 7,368.90
322	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
323	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
324	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
325	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
326	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		279-13 Fijación de fracturas de fémur distal con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos					
327	4412-0215	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 8,085.00	$ 8,085.00
328	4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
329	4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65

330	4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 2,425.65	$ 2,425.65
331	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
332	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
333	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
334	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
335	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		279-14 Fijadores tubulares para fémur					
336	4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 4,125.00	$ 4,125.00
337	4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 653.40	$ 653.40
338	4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,148.00	$ 5,148.00
339	4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 270.00	$ 270.00
		280-7 Enclavado centromedular para tibia					
340	4412-0079	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 19,305.00	$ 19,305.00
341	4412-0098	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 19,305.00	$ 19,305.00

342	4412-0080	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,471.80	$ 1,471.80
343	4412-0355	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,471.80	$ 1,471.80
344	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
		280-8 Fijación de tibia proximal con placa de sostén					
345	4412-0174	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 26,528.70	$ 26,528.70
346	4412-0171	Placas de sostén, en "t" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,923.90	$ 1,923.90
347	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
348	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
349	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
350	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
351	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		280-9 Fijación diafisaria de tibia con placa recta					
352	4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 2,359.50	$ 2,359.50
353	4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 1,782.75	$ 1,782.75

354	4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 326.70	$ 326.70
355	4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 508.20	$ 508.20
356	4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
357	4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 644.10	$ 644.10
358	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		280-10 Fijación diafisiaria de tibia					
359	4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,379.00	$ 5,379.00
		280-11 Fijación con placa 1/3 de tubo					
360	4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 795.00	$ 795.00
361	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
362	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
363	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
364	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		280-12 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
365	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
366	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10

		estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades					
367	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		280-13 Fijador tubular para tibia					
368	4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.	Pieza	1	ARTZZ	$ 4,125.00	$ 4,125.00
369	4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 653.40	$ 653.40
370	4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.	Pieza	1	ARTZZ	$ 5,148.00	$ 5,148.00
371	4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 270.00	$ 270.00
		281-5 Fijación de tobillo con placa 1/3 de tubo					
372	4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	ARTZZ	$ 795.00	$ 795.00
373	4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 330.00	$ 330.00
374	4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	DIPROMEDIC	$ 310.50	$ 310.50
375	4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10
376	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
		281-6 Fijación de fracturas de pie con miniplacas.					
377	4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 3,130.95	$ 3,130.95
378	4412-0186	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 3,130.95	$ 3,130.95
379	4412-0536	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,081.65	$ 1,081.65
380	4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza	1	ARTZZ	$ 644.10	$ 644.10

		especificadas. Pieza					
		281-7 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre					
381	4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	1	ARTZZ	$ 163.65	$ 163.65
382	4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	1	ARTZZ	$ 254.10	$ 254.10
383	4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	ARTZZ	$ 1,928.40	$ 1,928.40
		MAXILOFACIAL					
384	4412-0535	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 16,268.55	$ 16,268.55
385	4412-0536	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 747.15	$ 747.15
386	4412-0537	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 747.15	$ 747.15
387	4412-0538	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 747.15	$ 747.15
388	4412-1107	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 747.15	$ 747.15
389	4412-0540	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 747.15	$ 747.15
390	4412-0541	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 747.15	$ 747.15
391	4412-0542	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 11,356.50	$ 11,356.50
392	4412-0543	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número deorificios: 24	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 11,356.50	$ 11,356.50

393	4412-0318	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 4,781.70	$ 4,781.70
394	4412-0544	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 4,781.70	$ 4,781.70
395	4412-0545	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 3,436.80	$ 3,436.80
396	4412-0546	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 1,793.10	$ 1,793.10
397	4412-0548	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	1	BIOMET DE MEXICO	$ 6,574.80	$ 6,574.80
						SUBTOTAL	$ 3,389,116.65
						I.V.A.	$ 542,258.66
						TOTAL	$ 3,931,375.31

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE GOBIERNO: **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.**	
ÁREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**	PARTIDA PRESUPUESTAL: **4412**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS (Osteosíntesis Pediátricos y Adultos)**	**1**	**SERVICIO**

1. **OBJETIVO GENERAL**
   - Suministrar oportunamente el material de osteosíntesis que requieran para el programa **AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS** de la Ciudad de México.

2. **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES**
   - La descripción específica del suministro de material de osteosíntesis, se deberá ajustar a las características que se detallan en el **ANEXO 2"FICHA TÉCNICA";** el cual forma parte integrante del presente ANEXO técnico.
   - **EL PARTICIPANTE** deberá acreditar que los bienes que ofertan son nuevos, concuerdan y corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por SEDESA y con los **ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C y 2D, ""FICHA TÉCNICA".**
   - **EL PARTICIPANTE** deberá identificar en su propuesta técnica la **marca y país de procedencia** de los materiales descritos en cada ficha de los **ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C y 2D, ""FICHA TÉCNICA".**
   - **EL PARTICIPANTE** deberá presentar los **precios de cada insumo** mencionado en los **ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C y 2D, ""FICHA TÉCNICA".** desglosando en su caso, el material de apoyo **(instrumental de colocación y asistencia Técnica).**
   - **SEDESA pagará a EL PARTICIPANTE únicamente por insumo colocado, material de apoyo y asistencia técnica (adjuntar curriculum vitae de los técnicos especialistas y certificados de capacitación,.** Este precio incluye el material de osteosíntesis, kit de soporte propiedad de **EL PARTICIPANTE** y la asistencia técnica mediante la presencia del técnico especialista hasta el final del procedimiento. Dicho precio no deberá exceder el precio máximo autorizado en tabulador del CAUSES e incluyen los materiales de osteosíntesis necesarios para cada procedimiento, a solicitud del médico tratante

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS.**
   - REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
   - NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
   - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

4. **ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN.**
   - Será OBLIGACIÓN de EL PARTICIPANTE contar con un TÉCNICO ESPECIALISTA quien deberá realizar las actividades de Asistencia Técnica señaladas en el **ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C y 2D, ""FICHA TÉCNICA"..**

5. **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.**
   - Los bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la ley federal sobre metrología y normalización, nom-137-

ssa1-2008, información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

- **REGISTRO SANITARIO:** El PARTICIPANTE deberá entregar por cada partida que oferte, copia legible del registro sanitario completo y vigente, por ambos lados con todos sus anexos por cada familia, expedido por la COFEPRIS, en relación con lo señalado en la ley general de salud, todos los bienes médicos requieren registro sanitario, los registros sanitarios deberán contener la marca y modelo del bien que se proponga.

NO SE ACEPTARÁ UN SOLO CERTIFICADO QUE AMPARE TODAS LAS FAMILIAS QUE INTEGRAN LAS FICHAS TÉCNICAS.

6. **LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA**
   - No se aceptarán materiales **sucios, usados** o **reconstruidos, maltratados, golpeados** y/o **rayados.**
   - El horario de entrega-recepción del material de osteosíntesis, será de acuerdo al procedimiento de cada hospital, y en caso de urgencias como lo determine la Unidad Hospitalaria.
   - Las condiciones de entrega serán de acuerdo a lo establecido en la Ficha técnica **ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C y 2D, ""FICHA TÉCNICA".**

7. **VISITAS**
   NO APLICA

8. **MUESTRAS**
   - En el **ANEXO 1B MUESTRAS QUE SE DEBERAN DE PRESENTAR CON LA PROPUESTA TECNICA,** se señalan las muestras que deberán de presentarse para su evaluación durante el procedimiento de contratación.
   - **El PARTICIPANTE** deberá entregar, una muestra, así como el **kit de soporte** para la colocación del material de osteosíntesis, las cuales permanecerán en poder de la SEDESA, con la finalidad de realizar las pruebas necesarias para evaluar la calidad de cada producto. Al final del proceso se devolverá al PARTICIPANTE el material y kit de soporte, que fue sometida a las pruebas.
   - **El PARTICIPANTE** deberá solicitar la devolución de sus muestras dentro de los **15 días posteriores al fallo.**
   - **El PARTICIPANTE** deberá entregar las muestras sin costo para la SEDESA, posterior a la junta de aclaraciones y antes de la junta de presentación de propuestas, acompañadas del ANEXO 1A Formato para entrega de muestras conforme al ANEXO 1B, en la cual también se señale que conoce y acepta las pruebas que se realizarán como parte de la evaluación técnica, además dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con el número de ficha, la clave de referencia, descripción de cada pieza, marca y país de procedencia de cada una.
   - **EL PARTICIPANTE deberá presentar en original el ANEXO 1A, sellado junto con la propuesta técnica**

9. **PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUAR**
   Evaluación de Muestras
   La Secretaria de Salud de la Ciudad de México, someterá las muestras seleccionadas en el **ANEXO 1B MUESTRAS QUE SE DEBERAN DE PRESENTAR CON LA PROPUESTA TECNICA,** a las pruebas de calidad que se detallan a continuación:

   a) **Inspección visual a las muestras**
   - Se verifica que cada pieza cumpla con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Osteosíntesis.
   - verificar textura y acabado de acuerdo al Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Osteosíntesis. Verificando que no se muestren evidencias de deterioro o mala calidad del material.

b) **Inspección de la marca de las muestras de acuerdo a la propuesta técnica en ANEXO 1A.** FORMATO PARA ENTREGA DE PROPUESTA TÉCNICA POR PROCEDIMIENTO Y POR PARTIDA (COLUMNA, ADULTO, PEDIÁTRICO Y MAXILOFACIAL)

c) **Verificación de los Certificados de calidad y cartas bajo protesta de decir verdad, solicitadas en el procedimiento de contratación**

d) De las muestras presentadas para evaluación, serán seleccionadas de manera aleatoria algunas piezas para someterse a la prueba de **Hervido en Agua Destilada esto de acuerdo a lo señalado en la NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable. Apartado 7. Pruebas de Ensayo Apartado, numeral 7.2.2 Prueba de Hervido en Agua Destilada.**

Evaluación de la Propuesta Técnica
Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos de **la Ficha Técnica** de este proceso de contratación de servicio integral, referenciados en la documentación técnica presentada por **EL PARTICIPANTE.**

10. PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA
La propuesta técnica deberá ser presentada por **EL PARTICIPANTE,** conteniendo la siguiente información:

a) Propuesta técnica impresa, de acuerdo al **ANEXO 3 FORMATO PARA ENTREGA DE PROPUESTA TÉCNICA POR PROCEDIMIENTO Y POR PARTIDA (COLUMNA, ADULTO, PEDIÁTRICO Y MAXILOFACIAL)** que indique la descripción completa del material de osteosíntesis, de conformidad con la FICHA TÉCNICA **ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C y 2D, "FICHA TÉCNICA".**

b) y para fines de comparación acompañadas de su **catálogo original** que contenga los materiales propuestos, en el supuesto de que éstos no estén en idioma español, deberán entregar traducción técnica al español, identificando y resaltando o subrayando las especificaciones técnicas antes mencionadas en el catálogo.

c) La propuesta técnica deberá entregarse en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual se deberán describir, las características, especificaciones técnicas de los MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS a utilizar en forma enunciativa mas no limitativa del **ANEXO ANEXOS 2, 2A, 2B, 2C y 2D, ""FICHA TÉCNICA",** anotando la clave SAICA, descripción, unidad de medida, Marca, e indicar el país de origen de los materiales ofertados; adicionalmente, se deberá requisitar debidamente, y marcar el número del manual y/o catalogo y de página en donde se localizan cada una de las especificaciones del material de osteosíntesis que se propone, conforme a los manuales y/o catálogos técnicos presentados.

d) Deberá presentar en la propuesta técnica el **acuse de recepción de las muestras presentadas** en la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, de acuerdo al **ANEXO 1A**

e) **Curriculum vitae** del participante, actualizado a la fecha de la presentación de las propuestas en la que demuestre **que cuenta con experiencia en este tipo de servicio** incluyendo nombre de las instituciones, persona de contacto y teléfono, fecha y vigencia del servicio contratado no mayor a 24 meses del presente procedimiento.

f) EL PARTICIPANTE deberá entregar los **documentos técnicos del material de osteosíntesis en original por marca** de cada una de los materiales propuestos para los procedimientos, deberán ir debidamente firmados por su representante legal, identificados con una etiqueta adherible que indique la razón o denominación social del PARTICIPANTE, el número de procedimiento de contratación del servicio integral y el número de procedimiento.

g) Será obligación por parte del PARTICIPANTE que la información contenida en la propuesta técnica y ficha técnica, se entregue **impreso y además en archivo electrónico (CD ó memoria USB)**, en formato Excel o Word (NO EN PDF ni IMAGEN), de acuerdo al formato que se entrega como **ANEXO 1a FORMATO PARA ENTREGA DE PROPUESTA TÉCNICA POR PROCEDIMIENTO Y POR PARTIDA (COLUMNA, ADULTO, PEDIÁTRICO Y MAXILOFACIAL)**

h) El PARTICIPANTE deberá presentar con su propuesta técnica **original o copia certificada** por notario público para cotejo y copia simple de los **certificados de calidad vigentes** de los materiales de osteosíntesis que oferte:
- Producto extranjero, contar con algunos de los registros de calidad vigentes: FDA, CE o JIS según corresponda;
- Producto nacional: contar con certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS,

i) Documento firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal de EL PARTICIPANTE, en el que indique que en caso de resultar adjudicado El PARTICIPANTE, garantizará por un año los materiales de osteosíntesis objeto de este procedimiento de contratación de servicio integral, **contra defectos de fabricación y vicios ocultos** que impidan su uso y desempeño. En caso de presentarse defectos de fabricación y vicios ocultos, el PARTICIPANTE está obligado a sustituir el material defectuoso en un periodo máximo de 48 hrs. a partir de que fue notificado.

j) El PARTICIPANTE deberá llevar a cabo en cada Unidad Hospitalaria durante la duración del contrato, al menos un **taller de capacitación** en técnicas y actualización de Material de Osteosíntesis.

k) El PARTICIPANTE deberá entregar junto con su propuesta técnica una carta que se compromete a brindar la **asistencia técnica puntual** llevando consigo todo el material necesario para la prestación del servicio, dentro de los horarios establecidos por la SEDESA y que en el caso de presentar los **materiales equivocados** o que no correspondan a los solicitados, o muestren defectos de fabricación y vicios ocultos se obligará a sustituirlos en un **plazo no mayor a 3 horas.**

l) El PARTICIPANTE deberá entregar junto con la propuesta técnica, una carta mediante la cual **proporciona un número telefónico de la Ciudad de México** (no celular ni 01800), y en la que se compromete a estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato para recibir solicitudes programadas o de urgencia.

m) El PARTICIPANTE deberá proporcionar un **reporte mensual** señalando la relación de procedimientos realizados por unidad hospitalaria cada mes a la Dirección General de Prestación Servicios Médicos y Urgencias, con copia a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, en formato libre, en el caso de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos el reporte puede ser vía electrónica en formato Excel al correo dmit.sedesa@gmail.com durante los 10 primeros días del siguiente mes.

Elabora	Revisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J.U.D. de Material de Curación	**Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores** Subdirectora de Tecnología e Insumos	**Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly** Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

ANEXO 2
FICHA TÉCNICA

ANEXO 2 FICHA TÉCNICA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS (Adultos y Pediátricos)	1	SERVICIO

OBJETIVO:

Suministrar oportunamente el material de osteosíntesis que requieran los pacientes en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, conforme a las intervenciones establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud vigente (CAUSES), con el sustento del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación: Tomo II Material de Osteosíntesis y Endoprotesis vigente para adultos (ANEXO 2A) y Pediátrico (ANEXO 2B)

DESCRIPCION DEL SERVICIO INTEGRAL:

La Unidad hospitalaria podrá realizar los siguientes procedimientos de ortopedia y traumatología para lo que EL PROVEEDOR deberá proporcionar el material de osteosíntesis solicitado por el médico tratante incluidos en el "Servicio Integral para el Suministro de Material de Osteosíntesis":

PROCEDIMIENTOS ADULTOS

274 Reducción quirúrgica de fractura de clavícula

- 274-1 Fijación de clavícula con placa de reconstrucción
- 274-2 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 274-3 Fijación de clavícula con placa recta

275 Reducción quirúrgica de fractura de húmero

- 275-1 Fijación de fracturas de húmero distal con placa de reconstrucción
- 275-2 Fijación diafisaria de húmero con placa recta
- 275-3 Enclavado centromedular de húmero
- 275-4 Fijadores tubulares para húmero

276 Reducción quirúrgica de fractura de cúbito y radio

- 276-1 Fijación diafisaria de cúbito placa recta
- 276-2 Placa de radio distal bloqueada anatómica
- 276-3 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 276-4 Fijadores de muñeca radiolucente

277 Reducción quirúrgica de fractura de mano

- 277-1 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 277-2 Fijación de fracturas de mano con miniplacas.

278 Reducción quirúrgica de fractura de cadera

- 278-1 Prótesis total de cadera cementada.
- 278-2 Fijación de fracturas de cadera con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
- 278-3 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con Tornillos Canulados Grandes
- 278-4 Fijación de fracturas de pelvis y acetábulo con placa de reconstrucción
- 278-5 Hemiprótesis de cadera Thompson
- 278-6 Hemiprótesis de cadera Lazcano

ANEXO 1 B
MUESTRAS QUE SE DEBERAN DE PRESENTAR CON LA PROPUESTA TECNICA

El Proveedor deberá entregar las muestras sin costo para la SEDESA, posterior a la junta de aclaraciones y antes de la junta de presentación de propuestas, de acuerdo a lo que señalen las Bases, acompañadas de una carta con la descripción detallada del material entregado en la cual también se señale que conoce y acepta las pruebas que se realizarán como parte de la evaluación técnica, además dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con el número de ficha, la clave de referencia, descripción de cada pieza, marca y país de procedencia de cada una.

Las muestras de los bienes objeto de éste proceso de contratación, serán entregadas en un solo empaque, el material deberá reunir los siguientes requisitos:

1) Presentarlas en su envase original (envase primario con marbete autorizado por la SSA),
2) Dirigidas a la Dirección General de Administración, ubicada en la Secretaría de Salud del Gobierno dela Ciudad de México (SEDESA), con domicilio en la calle de Altadena No, 23, piso 9 sur, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. **La entrega física será en la oficina de la Coordinación de Tecnología** de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Tecnología en el piso 3 ala norte de esta Secretaría.
3) Número y nombre del procedimiento de invitación restringida,
4) Cantidad y unidad de medida;
5) Número y descripción completa del material de osteosíntesis a la cual pertenece la muestra de acuerdo a este anexo 1 B
6) Razón Social, domicilio y teléfono del Proveedor participante que entrega las muestras;
7) Las etiquetas de identificación deberán encontrarse adheridas de tal forma que aseguren que se conservará durante todo el procedimiento, estas no contendrán tachaduras o enmendaduras y no deberá cubrir el marbete original del bien, ni estar sobrepuestas a etiquetas de otro proceso de adquisición.
8) Los participantes deberán presentar relación detallada de los bienes cuya muestra entregan por escrito en papel membretado en original y copia fotostática.
9) Entregar en uno o varios empaques (bolsas, cajas, sobres, etc.) Que no sean transparentes debidamente sellados y numerados consecutivamente.

"la convocante" verificará en forma cuantitativa que las muestras entregadas y la relación presentada concuerden, terminado ésta revisión, serán entregados al personal autorizado de "la convocante".

MUESTRAS

NUM.	NUM. DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	S/N	KIT DE SOPORTE ADULTOS
2	274-1	Fijación de clavícula con placa de reconstrucción (Adultos)
3	275-1	Fijación de fracturas de húmero distal con placa de reconstrucción (Adultos)
4	276-1	Fijación diafisaria de cúbito placa recta (Adultos)
5	S/N	KIT DE SOPORTE PEDIATRICO
6	276-5	Fijación diafisaria de cúbito placa recta (Pediátrico)
7	277-4	Fijación de fracturas de mano con mini placas (Pediátrico)
8	281-5	Fijación de tobillo con placa 1/3 de tubo (Pediátrico)

d) De las muestras presentadas para evaluación, serán seleccionadas de manera aleatoria algunas piezas para someterse a la Prueba de Hervido en Agua Destilada esto de acuerdo a lo señalado en la NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los Instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable. Apartado 7. Pruebas de Ensayo Apartado, numeral 7.2.2 Prueba de Hervido en Agua Destilada.

279 Reducción quirúrgica de fractura de fémur

- 279-1 Enclavado centromedular anterógrado de fémur
- 279-2 Enclavado centromedular retrógrado para fémur
- 279-3 Fijación diafisiaria de fémur con placa recta
- 279-4 Fijación diafisiaria de fémur
- 279-5 Fijación de fémur distal con placa de sostén
- 279-6 Fijación de fracturas de fémur distal con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
- 279-7 Fijadores tubulares para fémur

280 Reducción quirúrgica de fractura de tibia y peroné

- 280-1 Enclavado centromedular para tibia
- 280-2 Fijación de tibia proximal con placa de sostén
- 280-3 Fijación diafisaria de tibia con placa recta
- 280-4 Fijación con placa 1/3 de tubo
- 280-5 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 280-6 Fijador tubular para tibia

281 Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie

- 281-1 Fijación de tobillo con placa 1/3 de tubo
- 281-2 Fijación de fracturas de pie con miniplacas.
- 281-3 Fijación de Fracturas de Pie con Tornillos Canulados Chicos
- 281-4 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre

283 Artroplastia total de rodilla

- 283-1 Prótesis de rodilla no estabilizada.
- 283-2 Prótesis de rodilla estabilizada
- 283-3 Fijación de Fractura de Rotula

PROCEDIMIENTOS PEDIATRICOS

274 Reducción quirúrgica de fractura de clavícula

- 274-4 Fijación de clavícula con placa de reconstrucción
- 274-5 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 274-6 Fijación de clavícula con placa recta

275 Reducción quirúrgica de fractura de húmero

- 275-5 Fijación de fracturas de húmero distal con placa de reconstrucción
- 275-6 Fijación diafisaria de húmero con placa recta
- 275-7 Enclavado centromedular de húmero
- 275-8 Fijadores tubulares para húmero
- 275-9 Fijación diafisiaria de húmero

276 Reducción quirúrgica de fractura de cúbito y radio

- 276-5 Fijación diafisaria de cúbito placa recta
- 276-7 Placa de radio distal bloqueada anatómica
- 276-8 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 276-9 Fijadores de muñeca radiolucente

277 Reducción quirúrgica de fractura de mano

- 277-3 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 277-4 Fijación de fracturas de mano con miniplacas.

278 Reducción quirúrgica de fractura de cadera

- 278-7 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con placas anguladas
- 278-8 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con Tornillos Canulados Grandes
- 278-9 Fijación de fracturas de cadera con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
- 278-10 Fijación de fracturas de pelvis y acetábulo con placa de reconstrucción

279 Reducción quirúrgica de fractura de fémur

- 279-8 Enclavado centromedular anterógrado de fémur
- 279-9 Enclavado centromedular retrógrado para fémur
- 279-10 Fijación diafisiaria de fémur
- 279-11 Fijación diafisiaria de fémur con placa recta
- 279-12 Fijación de fémur distal con placa de sostén
- 279-13 Fijación de fracturas de fémur distal con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
- 279-14 Fijadores tubulares para fémur

280 Reducción quirúrgica de fractura de tibia y peroné

- 280-7 Enclavado centromedular para tibia
- 280-8 Fijación de tibia proximal con placa de sostén
- 280-9 Fijación diafisaria de tibia con placa recta
- 280-10 Fijación diafisiaria de tibia
- 280-11 Fijación con placa 1/3 de tubo
- 280-12 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
- 280-13 Fijador tubular para tibia

281 Reducción quirúrgica de fractura de tobillo y pie

- 281-5 Fijación de tobillo con placa 1/3 de tubo
- 281-6 Fijación de fracturas de pie con miniplacas.
- 281-7 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre

EL PROVEEDOR deberá proporcionar material de osteosíntesis nuevo, y que concuerde y corresponda con las especificaciones técnicas requeridas por SEDESA y con el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Osteosíntesis vigente.

EL PROVEEDOR deberá presentar los precios de cada procedimiento antes mencionado, desglosando en su caso, el material que se utiliza en forma enunciativa más no limitativa.

SEDESA pagará a EL PROVEEDOR únicamente por Material de Osteosíntesis consumido. Este precio incluye el material de osteosíntesis, la asistencia técnica mediante la presencia hasta el final del procedimiento del técnico especialista y kit de soporte propiedad de EL PROVEEDOR. Dicho precio no deberá exceder el precio máximo autorizado en tabulador del CAUSES.

ASISTENCIA TECNICA: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

Acudir cuando sea solicitado por el área de Coordinación de Gestión de Servicios de Atención a Afiliados, y en conjunto presentar al médico tratante correspondiente ó quien designe la Unidad Hospitalaria el material de Osteosíntesis solicitado, nuevo y limpio, esperando que el médico tratante seleccione el material requerido y el Kit de Soporte necesario propiedad de EL PROVEEDOR. El Técnico Especialista enlistará el material seleccionado y solicitará la firma de visto bueno del

- El PEP se presenta con ropa quirúrgica propia limpia y esterilizada o desechable (no proporcionada por la unidad hospitalaria) en el área de quirófanos de la unidad hospitalaria en la fecha y hora acordada y junto con el kit de soporte necesario y estéril para el evento quirúrgico, obligándose a permanecer en la sala quirúrgica durante todo el tiempo del procedimiento.

- El PEP, al término del procedimiento quirúrgico, retira el material y kit de soporte no utilizado y en un formato de EL PROVEEDOR enlistará únicamente el o los materiales utilizados anotando en dicho formato el nombre y clave de cada insumo utilizado (Clave de referencia del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Osteosíntesis, el nombre del médico tratante, el nombre del jefe de servicio, el nombre del paciente, la hora, fecha y nombre de la unidad hospitalaria, solicitando al jefe de servicio la firma de conformidad del material utilizado. Asimismo deberá recabar la firma de recibido del almacén o recursos materiales de la unidad hospitalaria colocando sello de recibido, nombre de quien recibe, fecha y hora. El personal especialista de EL PROVEEDOR recabará la autorización de la dirección o subdirección médica o subdirección administrativa de la unidad hospitalaria (nombre, firma, sello y fecha), dejando una copia para la unidad hospitalaria.
- EL PROVEEDOR deberá anexar a su factura el formato de autorización con el visto bueno de la unidad médica y especialista.

En caso de urgencias se le solicitará a EL PROVEEDOR presentarse con el material y kit de soporte en un plazo máximo de hasta con 3 horas a partir de la solicitud. Es por lo anterior que EL PROVEEDOR proporcionará a SEDESA un número telefónico disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, así como correo electrónico.

A partir de la fecha de contratación del Servicio Integral, en un término que no exceda a 5 días naturales, EL PROVEEDOR informará por escrito a las unidades hospitalarias descritas en el ANEXO 3 del presente, al gestor del Seguro Popular y a la Dirección de Medicamentos, Insumos y Tecnología, los nombres y teléfonos fijos y celulares de los técnicos especialistas disponibles las 24 horas del día durante la vigencia del contrato a quienes solicitarán el material de osteosíntesis.

EL PROVEEDOR solicitará por escrito en un plazo no mayor a CINCO días a partir del fallo a cada Unidad Hospitalaria cual será el procedimiento de entrega-recepción del material de osteosíntesis en dicha Unidad.

EL PROVEEDOR deberá llevar a cabo en cada Unidad Hospitalaria durante la duración del contrato, al menos un taller de presentación y/o de actualización en el manejo y colocación del material de Osteosíntesis de las diferentes marcas presentando modelos anatómicos y por personal capacitado.

EL PROVEEDOR proporcionará previa solicitud de la Unidad Médica o del área de Gestión Médica y sin costo adicional, el equipo de apoyo necesario para el retiro del (los) implantes durante la vigencia del contrato, independientemente de que se hayan colocado en años anteriores.

Los bienes deberán estar limpios para su presentación en cirugías programadas, y preferentemente esterilizados en los casos de urgencias.

NORMAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD

Los materiales de osteosíntesis que proporcione EL PROVEEDOR deberán de cumplir con las normas aplicables en el país de origen:

NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable.

NOM-137-SSA1.2008, etiquetado de dispositivos médicos.

Los materiales de osteosíntesis que proporcione EL PROVEEDOR deben de cumplir con Certificado de calidad: en el caso de:

- Producto extranjero, contar con algunos de los registros de calidad vigentes: FDA, CE o JIS según corresponda;
- Producto nacional: contar con certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por la COFEPRIS,

El Proveedor deberá contar con el certificado de calidad ISO 13485 para los insumos vigente a su nombre.

médico tratante. En dicho formato se deberá anotar: Nombre del médico tratante, Nombre del paciente y Edad, la Fecha y Hora en que se llevará a cabo el procedimiento quirúrgico para que éste se presente puntualmente.

Entregar y registrar en CEYE de la Unidad Hospitalaria el material para que sea esterilizado, de acuerdo al procedimiento establecido en cada Unidad Hospitalaria.

Se presenta a CEYE el día y hora establecida para el procedimiento a recoger el material esterilizado y se presenta con ropa quirúrgica propia limpia y esterilizada o desechable (no proporcionada por la unidad hospitalaria) en el quirófano para asistir durante todo el procedimiento quirúrgico al Médico tratante. El técnico especialista deberá llevar el Kit de Soporte necesario para el procedimiento quirúrgico.

El técnico especialista será el responsable del material desde el proceso de esterilización hasta el término del procedimiento quirúrgico, así como el retiro y resguardo del material no utilizado y kit de soporte.

Al término del procedimiento quirúrgico, en un formato de EL PROVEEDOR (hoja de consumo) enlistará únicamente el o los materiales utilizados anotando en dicho formato el nombre y clave de cada insumo utilizado, y demás información del procedimiento quirúrgico, solicitando al médico tratante el nombre y firma de conformidad del material utilizado, así como cédula profesional en caso de que el tratante no corresponda al que firma el perfil de solicitud.

Asimismo de acuerdo a los procedimientos de cada Unidad Hospitalaria deberá recabar, en su caso, la firma de recibido del almacén o recursos materiales o de quien determine el Director de la unidad hospitalaria colocando sello de recibido, nombre de quien recibe, fecha y hora (hoja de ingreso).

Finalmente recabará la firma y sello de la Dirección, Subdirección Administrativa y área que haya recibido el material en la unidad hospitalaria en la factura y hoja con claves de referencia, dejando una copia para la unidad hospitalaria.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DE OSTEOSINTESIS:

El proceso de entrega-recepción deberá ser como se indica a continuación:

- La entrega de los materiales se realizará libre a bordo destino (LAB Destino), dentro del periodo comprendido a partir de la firma del contrato y su término de acuerdo a la vigencia.
- Lugares de entrega de los bienes y condiciones de entrega.- los bienes se entregaran en las unidades hospitalarias que se encuentran detallados en el ANEXO 3, a solicitud de la Unidad Médica o del Sistema de Protección Social en Salud (Área de Gestión Médica)

Previo a la entrega:

- El servicio será a solicitud de la Unidad Médica y/o del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y/o el Gestor del Seguro Popular de la Unidad Médica conforme al requerimiento o necesidad del diagnóstico del paciente a EL PROVEEDOR.
- EL PROVEEDOR deberá presentarse en la unidad hospitalaria con el material nuevo y limpio a seleccionar con el Gestor del Seguro Popular para presentar los materiales al Jefe del Servicio y/o médico tratante en un plazo que no exceda de 24 horas de solicitada vía telefónica y/o electrónica. En el caso de procedimientos programados.

Entrega:

- EL PROVEEDOR deberá enviar al momento de entregar el material, a Personal Especialista del Proveedor (PEP) que será el responsable de proporcionar al Jefe del Servicio o Médico Tratante la variedad de los bienes que correspondan descritos en la Ficha Técnica. El Jefe de Servicio ó médico tratante selecciona el o los materiales requeridos y firma en documento presentado por la empresa de autorizado, señalando el material de osteosíntesis seleccionado, anotando nombre del médico tratante, nombre del paciente y edad, la fecha y hora en que se llevará a cabo el procedimiento quirúrgico para que éste se presente puntualmente.

- De acuerdo al procedimiento especificado en cada Unidad Hospitalaria, el personal especialista entrega los materiales en el área de CEYE del hospital para su esterilización, indicando nombre del médico tratante, nombre del paciente, la fecha y hora del procedimiento quirúrgico. El PEP será el responsable del material desde el proceso de esterilización hasta el término del procedimiento quirúrgico, así como el retiro y resguardo del material no utilizado y kit de soporte.

PERIODO DE GARANTIA

El proveedor, garantizará por **12 MESES** los materiales de osteosíntesis objeto de este procedimiento de contratación de servicio integral contra **defectos de fabricación** y **vicios ocultos** que impidan su uso y desempeño. En caso de presentarse defectos de fabricación y vicios ocultos, el proveedor está obligado a sustituir el material defectuoso en un periodo máximo de 48hrs. a partir de que fue notificado.

En el caso de que EL PROVEEDOR presente los materiales equivocados o que no correspondan a los solicitados, o muestren defectos de fabricación y vicios ocultos se obligará a sustituirlos en un plazo no mayor a 3 horas. El incumplimiento de esto será causa de sanción por día de atraso

La Secretaría proporcionará al Proveedor a la firma del contrato en forma electrónica el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Osteosíntesis que aplican para los procedimientos contratados en el Servicio Integral.

Elabora	Supervisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J.U.D. de Material de Curación	**Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores** Subdirectora de Tecnología e Insumos	**Q.F.B. Hector Salgado Schoelly** Director de Medicamentos, Insumos y Tecnología

ANEXO 2A

COLUMNA

ANEXO 2 A (COLUMNA)

CONSIDERACIONES:

1: La lista de los materiales de osteosíntesis es enunciativa pero no limitativa

2: El Material que se utilice a solicitud del Médico Tratante deberá estar en el Cuadro Básico y Catalogo Institucional de Material de Osteosíntesis

3: **EL PROVEEDOR** proporcionará previa solicitud del área de Gestión Médica y sin costo adicional, el equipo de apoyo necesario para el retiro del (los) implantes durante la vigencia del contrato, independientemente de que se hayan colocado en años anteriores.

COLUMNA		
# Referencia	Descripción	Unidad de Medida
	Columna Cervical	
4412-0916	placa de 1 nivel (12 - 22 mm)perfil de 16 a 20 mm	PIEZA
4412-0919	placa de 2 niveles (24 - 46 mm) perfil de 16 a 20 mm	PIEZA
4412-0945	placa de 3 niveles (39 - 69 mm) perfil de 16 a 20 mm	PIEZA
4412-1020	placa de 4 niveles (56 - 96 mm) perfilde 16 a 20 mm	PIEZA
4412-1021	Tornillos óseos de ángulo fijo, autorroscantes, diámetros 4 mm y 4.5 mm, longitud 10 - 20 mm.	PIEZA
4412-1022	Tornillos óseos de ángulo fijo, auto perforantes, diámetros 4 mm y 4.5 mm, longitud 10 - 20 mm.	PIEZA
4412-1023	Tornillos óseos de ángulo variable, autorroscantes, diámetros 4 mm y 4.5 mm, longitud 10 - 20 mm.	PIEZA
4412-1024	Tornillos óseos de ángulo variable, auto perforantes, diámetros 4 mm y 4.5 mm, longitud 10 - 20 mm.	PIEZA
	Tornillos para fijación cervical y dorsal alta	
4412-1025	tornillos para hueso esponjoso, diámetro 3.5 y 4 mm, longitudes 8 - 50 mm	PIEZA
4412-1026	tornillos para hueso cortical, diámetro 3.5 mm, longitudes 28 - 50 mm	PIEZA
4412-1027	tornillos de vástago, diámetro 3.5 mm, longitudes 22 - 36 mm	PIEZA
4412-1028	Tornillo de bloqueo con receso de estrella, diámetro 3.5 mm, longitud 10 - 16 mm.	PIEZA
4412-1029	tornillo de sujeción occipital, diámetro 3.5 mm, longitud 10 - 16 mm	PIEZA
4412-1030	ganchos sublaminares, tamaños pequeño y grande	PIEZA
4412-1031	conector transversal, longitud 60 - 75 mm	PIEZA
4412-1032	barras, diámetro 3.5 mm, longitud 20 - 240 mm	PIEZA
4412-1033	barras para occipital, diámetro 3.5 mm, longitud 240 mm	PIEZA
4412-1034	Conectores paralelos para barras diámetros 3.5/3.5 mm, 3.5/5mm y 3.5/6 mm.	PIEZA
	PLACAS PARA LAMINOPLASTIA	
4412-1035	Placas para lamino plastia curvatura única, espacio laminar 4 mm - 12 mm, longitud total 27 mm - 35 mm.	PIEZA
4412-1036	Placas para lamino plastia curvatura doble, espacio laminar 4 mm - 12 mm, longitud total 27 mm - 35 mm.	PIEZA
4412-1037	placa de adaptación , longitud total 99.8 mm (20 orificios)	PIEZA
4412-1038	Tornillo autorroscante, diámetro 2 mm, longitud 4 mm -12 mm.	PIEZA
4412-1039	tornillo auto perforante, diámetro 2 mm, longitud 4 mm - 8 mm	PIEZA
4412-1040	Tornillos de rescate autorroscante, diámetro 2 mm, longitud 12 mm.	PIEZA

CAJAS INTERSOMÁTICAS		
4412-1041	Cajas intersomaticas, cajas tipo cuneiforme, tamaños: pequeño, mediano y grande, altura: 5 - 12 mm.	PIEZA
4412-1042	cajas intersomaticas, cajas tipo paralelo, tamaños: pequeño, mediano y grande, altura: 5 - 12 mm	PIEZA
4412-1043	cajas intersomaticas, cajas tipo convexo, tamaños: pequeño, mediano y grande, altura 5 - 12 mm	PIEZA
4412-1044	caja con 2 y 3 tornillos de bloqueo, altura: 5 - 12 mm, tornillos de bloqueo (esponjosa) diametro:2.5 - 3.5 mm, longitud: 12 - 18 mm	PIEZA
4412-1045	Prótesis de disco, tamaños: 15 x 13 mm, 17 x 13 mm, 17 x 15 mm y 19 x 15 mm, alturas: 5 mm, 6 mm y 7 mm, profundidad y ancho: 13 x 15 mm, 13 x 17 mm, 15 x 15 mm, 154 x 17 mm, 15 x 19 mm, 17 x 17 mm y 17 x 19 mm.	PIEZA
4412-1046	Cajas expansivas cervicales, diámetro: 18 mm y 22 mm, altura: 20.5 mm con distracción hasta 27.5 - 37 mm, con distracción hasta 60.5 mm.	PIEZA
4412-1047	Extensiones, diámetro: 18 mm y 22 mm, altura: 15 mm.	PIEZA
4412-1048	mallas, medida: chica, diámetro: 10 mm, altura: 4 - 18 mm	PIEZA
4412-1049	mallas, medida: mediana, diámetro: 12 mm, altura: 4 - 88 mm	PIEZA
4412-1050	mallas, medida: grande, diámetro: 105mm, altura: 8 - 88 mm	PIEZA
COLUMNA DORSOLUMBAR		
Tornillos		
4412-1051	tornillos de núcleo dual (con rosca doble)	PIEZA
4412-1052	tornillos monoaxiales	PIEZA
4412-1053	tornillos poliaxiales	PIEZA
4412-1054	tornillos solidos	PIEZA
4412-1055	tornillos canulados	PIEZA
4412-1056	Tornillos canulados fenestrados, diámetros: 3.5 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.5. mm, 6 mm, 6.5 mm, 7 mm, 7.5 mm, 8 mm, longitudes: 20 mm, 25 mm, 30 mm, 35 mm, 40 mm, 45 mm, 50 mm, 55 mm y 60 mm.	PIEZA
4412-1057	tornillos pediculares con abertura lateral única, diámetro: 4.2 mm - 6mm, longitud: 25 mm -65 mm	PIEZA
4412-1058	casquillos de cierre con receso hexagonal de 3.5 mm	PIEZA
4412-1059	barra recta, diámetro: 6 mm, longitud: 50 - 150 mm	PIEZA
4412-1060	Barra curva, diámetro: 6 mm, longitud: 45 - 85 mm.	PIEZA
4412-1061	Cross link (conector para barras de 6 mm)	PIEZA
4412-1062	barra de estabilización, longitudes: 40 mm, 50 mm, 60 mm, 70 mm y 80 mm	PIEZA
4412-1063	Conector de barra transversal, longitudes: 15 - 83 mm.	PIEZA
4412-1064	Conector de barra transversal, longitudes: 41 - 65 mm.	PIEZA
SISTEMA MINIMAMENTE INVASIVO DE TORNILLOS TRANSPEDICULARES		
4412-1065	tornillos diámetro: 5.5 mm - 7.5 mm, longitud: 35 mm - 55 mm	PIEZA
4412-1066	barra diámetro: 5.5 mm, longitud 40 mm - 100 mm	PIEZA

	BARRA Y ALAMBRE PARA ALAMBRADO SUBLAMINAR	
4412-1067	barra diámetro: 6 mm	PIEZA
4412-1068	alambre diámetro: 2 mm	PIEZA
4412-1069	barra cerrada por codo de duffo	PIEZA
4412-1070	gancho pedicular	PIEZA
4412-1071	tornillo para ganchos pediculares, diámetro: 3.2 mm, longitudes: 20 mm, 25 mm y 30 mm	PIEZA
4412-1072	gancho laminar	PIEZA
	CAJAS INTERSOMATICAS	
4412-1073	Caja tipo banana, altura: 26 - 30 mm, longitud: 7 - 14 mm.	PIEZA
4412-1074	Caja tipo bala, altura: 26 - 30 mm, longitud: 7 - 14 mm.	PIEZA
4412-1075	prótesis de disco, placa superior: 3°, 6° y 11°, placa inferior: 0°, 3° y 8°, inserto de polietileno: 10 mm, 12 mm y 14 mm	PIEZA
	CAJAS EXPANSIVAS	
4412-1076	caja expansiva toracolumbar, base: 22 x 21 mm y 25 x 28 mm, altura: 23 - 31 mm y 45 -73 mm, ángulos: -5° a 20°	PIEZA
	MALLAS DORSOLUMBARES	
4412-1077	mallas, medida: chica, base: 17 x 22 mm, altura: 6 - 88 mm	PIEZA
4412-1078	mallas, medida: mediana, base: 22 x 28 mm, altura: 6 - 88 mm	PIEZA
4412-1079	mallas, medida: grande, base: 26 x 33 mm, altura: 6 - 88 mm	PIEZA
4412-1080	Anillos terminales, medidas: 17 x 22 mm, 22 x 28 mm y 26 x 33 mm.	PIEZA
4412-1081	espaciadores interespinosos, alturas (tamaño): 8 mm, 10 mm, 12 mm, 14 mm y 16 mm	PIEZA
4412-1082	Fijadores interespinosos, altura: 8 mm, 12 mm, 15 mm y 18 mm.	PIEZA
4412-1083	espaciadores interespinosos spinex, alturas: 8 mm, 10 mm, 12 mm, 15 mm y 18 mm	PIEZA
4412-1084	Espaciador dinámico interespinoso, altura: 8 mm, 10 mm, 12 mm, 14 mm y 16 mm.	PIEZA
4412-1085	Prótesis de ligamento interespinoso, sintético, altura: 10 mm, 12 mm y 14 mm.	PIEZA
	COLUMNA SACRO-ILIACA	
4412-1086	Conectores iliacos fijos, longitud 12 - 45 mm.	PIEZA
4412-1087	Conectores iliacos telescópicos, longitud 17 - 27 mm.	PIEZA
4412-1088	conectores para s2 para barra de 6 mm de diámetro	PIEZA
4412-1089	mordaza para sujeción a iliaco	PIEZA
4412-1090	tornillos para esponja diámetros: 6.2 mm, 7 mm y 8 mm, longitud: 30 - 140 mm	PIEZA
4412-1091	conector en l	PIEZA
4412-1092	conector en t abierto	PIEZA
4412-1093	conector en t cerrado	PIEZA
	BARRAS PARA CONEXIÓN PELVICA	
4412-1094	barras izquierda y derecha	PIEZA
4412-1095	barras pélvicas, diámetro: 11 mm, longitud 200 mm - 260 mm	PIEZA

Elabora	Supervisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

ANEXO 2B ADULTOS

MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTOS

ANEXO 2 B (ADULTOS)
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO

CONSIDERACIONES:

1: La lista de los materiales de osteosíntesis es enunciativa pero no limitativa
2: El Material que se utilice a solicitud del Médico Tratante deberá estar en el Cuadro Básico y Catalogo Institucional de Material de Osteosíntesis
3: EL PROVEEDOR proporcionará previa solicitud del área de Gestión Médica y sin costo adicional, el equipo de apoyo necesario para el retiro del (los) implantes durante la vigencia del contrato, independientemente de que se hayan colocado en años anteriores.

# Referencia	274 Reducción quirúrgica de fractura de clavícula
	274-1 Fijación de clavícula con placa de reconstrucción
4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	274-2 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	274-3 Fijación de clavícula con placa recta
4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
# Referencia	275 Reducción quirúrgica de fractura de húmero
	275-1 Fijación de fracturas de húmero distal con placa de reconstrucción
4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

	275-2 Fijación diafisaria de húmero con placa recta
4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	275-3 Enclavado centromedular de húmero
4412-1096	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal, medial y distal, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 7 mm, longitud de 150.0 mm a 320.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0077	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0256	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
	275-4 Fijadores tubulares para húmero
4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.
4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.
# Referencia	276 Reducción cerrada y fijación de fractura de cúbito y radio
	276-1 Fijación diafisaria de cúbito placa recta
4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	276-2 Placa de radio distal bloqueada anatómica
4412-0246	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en T para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.
4412-0956	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en I para radio distal dorsal. Oblicua acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.
4412-0262	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.
4412-0265	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extra larga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza
4412-0267	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza
4412-0278	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0646	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas
4412-0648	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas

4412-0649	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	276-3 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	276-4 Fijadores de muñeca radiolucente
4412-0291	Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.
# Referencia	277 Reducción quirúrgica de fractura de mano
	277-1 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	277-2 Fijación de fracturas de mano con miniplacas.
4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
4412-1098	Placas en "T" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo. Pieza.
4412-1099	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
# Referencia	278 Reducción quirúrgica de fractura de cadera
	278-1 Prótesis total de cadera cementada.
4412-0547	Cabezas intercambiables modulares de cromo cobalto de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0253	Cabezas intercambiables modulares de cromo cobalto de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0405	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvico diafisiario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0737	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0229	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0217	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm o 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0946	Equipo de mezclado al vacío y aplicación retrógrada de cemento, para vástagos femorales
4412-0941	Equipo de preparación medular para cementación de vástagos de cadera, contiene: tapones femorales, escobilla de limpieza y secadores
4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.
4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.

	278-2 Fijación de fracturas de cadera con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
4412-0211	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0212	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0214	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4 5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	278-3 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con Tornillos Canulados Grandes
4412-0284	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0286	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0650	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 - 7.0 mm de diámetro.
4412-0309	Aguja para tornillo canulado mediano, con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
4412-0340	Broca de 4 5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud until 210 mm.
	278-4 Fijación de fracturas de pelvis y acetábulo con placa de reconstrucción
4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables. en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4 5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	278-5 Hemiprótesis de cadera. Thompson
4412-0881	Componentes femorales. Vástago curvo para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.
4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.

	279-5 Fijación de fémur distal con placa de sostén
4412-1106	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-6 Fijación de fracturas de fémur distal con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
4412-0215	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-7 Fijadores tubulares para fémur
4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.
4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.
4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
# Referencia	280 Reducción cerrada de fractura de tibia y peroné
	280-1 Enclavado centromedular para tibia
4412-0079	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0098	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0080	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0355	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

	278-6 Hemiprótesis de cadera Lazcano
4412-0881	Componentes femorales. Vástago recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.
4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.
# Referencia	279 Osteosíntesis quirúrgica de fractura de fémur
	279-1 Enclavado centromedular anterógrado de fémur
4412-0096	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medida4412-0096s intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
4412-0086	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm.
4412-0097	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-2 Enclavado centromedular retrógrado para fémur
4412-0101	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0102	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La seleccion del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0103	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0104	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-3 Fijación diafisiaria de fémur con placa recta
4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-4 Fijación diafisiaria de fémur
4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.

	280-2 Fijación de tibia proximal con placa de sostén
4412-0174	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0171	Placas de sostén, en "t" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	280-3 Fijación diafisaria de tibia con placa recta
4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	280-4 Fijación con placa 1/3 de tubo
4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	280-5 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	280-6 Fijador tubular para tibia
4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.
4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimetrica y pequeña.
4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza

# Referencia	284 Rótulo: Cirugía de fractura de tobillo y pie
	281-1 Fijación de tobillo con placa 1/3 de tubo
4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0068	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	281-2 Fijación de fracturas de pie con miniplacas
4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
4412-0186	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
4412-1102	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
	281-3 Fijación de Fracturas de Pie con Tornillos Canulados Chicos
4412-0280	Canulados tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0282	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0307	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. diámetro: 1.25 mm, longitud: 150mm, tamaño: chico.
4412-0339	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud until 140 mm.
	281-4 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 6.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
# Referencia	283 Rótulo: Prótesis total de rodilla
	283-1 Prótesis de rodilla no estabilizada:
4412-0415	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: extra pequeño, pequeño, mediano, grande o extra grande, o medidas equivalentes en mm.
4412-0838	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, o h, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Dena medida: extra chica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
4412-0414	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.
4412-0417	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extra pequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.
4412-0812	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.

	283-2 Prótesis de rodilla estabilizada
4412-0419	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Con cajón para estabilizador tibial. Medidas: chico, mediano o grande, o su correspondiente en mm.
4412-0420	Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio, con un vástago central en forma de cruz, o h, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Dela medida: extra chica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
4412-0421	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.
4412-0414	Componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, modelo anatómico, o en domo o circular. Tamaño: pequeño, mediano o grande. Para los sistemas que lo requieran.
4412-1018	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.
4412-0612	Hoja para sierra oscilatoria para cirugía ósea. De acuerdo a marca y modelo del equipo.
	283-3 Fijación de Fractura de Rotula
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Elabora	Supervisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J.U.D. de Material de Curación	**Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores** Subdirectora de Tecnología e Insumos	**Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly** Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

ANEXO 2C PEDIATRICOS MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO

ANEXO 2 C (PEDIATRICOS)
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS POR PROCEDIMIENTO

CONSIDERACIONES:

1: La lista de los materiales de osteosíntesis es enunciativa pero no limitativa

2: El Material que se utilice a solicitud del Médico Tratante deberá estar en el Cuadro Básico y Catalogo Institucional de Material de Osteosíntesis

3: **EL PROVEEDOR** proporcionará previa solicitud del área de Gestión Médica y sin costo adicional, el equipo de apoyo necesario para el retiro del (los) implantes durante la vigencia del contrato, independientemente de que se hayan colocado en años anteriores.

# Referencia	274 Reducción quirúrgica de fractura de clavicula
	274-4 Fijación de clavicula con placa de reconstrucción
4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	274-5 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	274-6 Fijación de clavícula con placa recta
4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
# Referencia	275 Reducción quirúrgica de fractura de húmero
	275-5 Fijación de fracturas de húmero distal con placa de reconstrucción
4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas

4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	275-6 Fijación diafisaria de húmero con placa recta
4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	275-7 Enclavado centromedular de húmero
4412-1103	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal, medial y distal, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 7 mm, longitud de 150.0 mm a 320.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0077	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-1104	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
	275-8 Fijadores tubulares para húmero
4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.
4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.
	275-9 Fijación diafisaria de húmero
4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.
# Referencia	[illegible] fractura de cúbito y radio
	276-5 Fijación diafisaria de cúbito placa recta
4412-0209	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	276-7 Placa de radio distal bloqueada anatómica
4412-0246	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm en L para radio distal dorsal. Acodada hacia la derecha o hacia la izquierda. Cuerpo de 3 o 4 agujeros. Cabeza de 2 o 3 agujeros.
4412-0262	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada para radio distal palmar.
4412-0265	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal extra larga. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza
4412-0267	Placa de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para radio distal palmar, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza
4412-0278	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza

4412-0186	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
4412-0536	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
	281-7 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinmann y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Elabora	Supervisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	**Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly** Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

	280-9 Fijación diafisaria de tibia con placa recta
4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	280-10 Fijación diafisiaria de tibia
4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.
	280-11 Fijación con placa 1/3 de tubo
4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	280-12 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	280-13 Fijador tubular para tibia
4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.
4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.
4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
# Referencia	**[illegible] tobillo y pie**
	281-5 Fijación de tobillo con placa 1/3 de tubo
4412-0207	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	281-6 Fijación de fracturas de pie con miniplacas.
4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.

4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-13 Fijación de fracturas de fémur distal con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
4412-0215	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-14 Fijadores tubulares para fémur
4412-0167	Barra de fibra de carbono o radiotransparente, para fijador externo.
4412-0175	Clavo tipo Schanz de 3.0 mm de diámetro y 10 mm de rosca, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 60.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0164	Abrazadera tipo pinza para fijador tubular asimétrica y pequeña.
4412-0287	Tapón protector para clavo, de acuerdo a marca y modelo del fijador. De 2.5 mm a 5.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
# Referencia	Descripción Genérica Reducida (Unitaria) de Fractura de tibia y peroné
	280-7 Enclavado centromedular para tibia
4412-0079	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0098	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 11.0 mm, longitud de 270.0 mm a 380.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0080	Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0355	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	280-8 Fijación de tibia proximal con placa de sostén
4412-0174	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0171	Placas de sostén, en "t" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
# Referencia	**279 Fijación quirúrgica de fractura de fémur**
	279-8 Enclavado centromedular anterógrado de fémur
4412-0096	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.
4412-0086	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm.
4412-0097	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-9 Enclavado centromedular retrógrado para fémur
4412-0101	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0102	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0103	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
4412-0104	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-10 Fijación diafisiaria de fémur
4412-1100	Clavo TEN.- clavo ten en aleación titanio o acero con diámetro de 1.5; 2.0; 2.5; 3.0; 3.5 y 4.0 mm.
	279-11 Fijación diafisiaria de fémur con placa recta
4412-0199	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0201	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	279-12 Fijación de fémur distal con placa de sostén
4412-1106	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 6.5 mm. Rosca 16, Longitud: de 30.0 mm a110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0333	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 6.5 mm. Rosca 32, Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0334	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 6.5 mm. Rosca en toda su Longitud: de 25.0 mm a110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	278-8 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con Tornillos Canulados Grandes
4412-0284	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0286	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0650	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 - 7.0 mm de diámetro.
4412-0309	Aguja para tornillo canulado mediano, con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro, además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
4412-0340	Broca de 4 5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud until 210 mm.
	278-9 Fijación de fracturas de cadera con sistema de tornillo dinámico de cadera y cóndilos
4412-0211	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0212	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0214	Placas para tornillo dinámico de cadera a 150 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0310	Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.
4412-0218	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0216	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0342	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	278-10 Fijación de fracturas de pelvis y acetábulo con placa de reconstrucción
4412-0195	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0197	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0328	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0329	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0330	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0332	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0068	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.

4412-0646	Tornillo de cortical con cabeza entrada en estrella de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas
4412-0648	Tornillo de bloqueo de 2.4 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas
4412-0649	Tornillo de bloqueo de 2.7 mm, en aleación de titanio. Autorroscante. Longitud de 6.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Piezas
4412-0067	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	276-8 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	276-9 Fijadores de muñeca radiolucente
4412-0291	Fijador de muñeca de acero inoxidable y aluminio, consta de: dos módulos unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillos.
# Referencia	**277-[illegible] Fijación de fractura de mano**
	277-3 Fijación de fracturas menores con clavillos kirschner, steinman y alambre
4412-0058	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
4412-0070	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades
4412-0060	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	277-4 Fijación de fracturas de mano con miniplacas.
4412-0184	Placas en "L" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo, derecha o izquierda. Pieza.
4412-1098	Placas en "T" para tornillos de 2.0 a 2.5 mm de diámetro. Ángulos rectos o ángulo oblicuo. Pieza.
4412-1099	Micro tornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 24.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
4412-0341	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza
# Referencia	**278-[illegible] Reducción de fractura de cadera**
	278-7 Reducción de Fractura del Cuello del Fémur con placas anguladas
4412-0402	Placa angulada a 130 grados, número de orificios: 4. longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0404	Placa angulada a 130 grados, número de orificios: 6. longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0948	Placa angulada a 130 grados, número de orificios: 9. longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0411	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 4. longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0413	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 6. longitud: 50.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0416	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 9. longitud: 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0418	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro, número de orificios: 12. longitud: 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas
4412-0736	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea, número de orificios: 5. longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
4412-0951	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea, número de orificios: 7 a 12. longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

ANEXO 2D

MAXILOFACIAL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

ANEXO 2 D (MAXILOFACIAL)
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

CONSIDERACIONES:

1: La lista de los materiales de osteosíntesis es enunciativa pero no limitativa

2: El Material que se utilice a solicitud del Médico Tratante deberá estar en el Cuadro Básico y Catalogo Institucional de Material de Osteosíntesis

3: **EL PROVEEDOR** proporcionará previa solicitud del área de Gestión Médica y sin costo adicional, el equipo de apoyo necesario para el retiro del (los) implantes durante la vigencia del contrato, independientemente de que se hayan colocado en años anteriores.

MAXILOFACIAL		
# Referencia	**Descripcion**	**Unidad de Medida**
4412-0535	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza
4412-0536	Microtornillo para hueso cortical auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
4412-0537	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
4412-0538	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
4412-1107	Microtornillo para hueso cortical, auto perforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
4412-0540	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
4412-0541	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
4412-0542	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
4412-0543	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24	Pieza
4412-0318	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
4412-0544	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza	Pieza
4412-0545	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20	Pieza
4412-0546	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9.	Pieza
4412-0548	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Elabora	Supervisa	Autoriza
T. R. Moises González Martínez J.U.D. de Material de Curación	**Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores** Subdirectora de Tecnología e Insumos	**Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly** Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

ANEXO 3

REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C. _____

DOMICILIO FISCAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO: _____

ANEXO 3

CONTRATO SSCDMX-DGA-160-2019

No.	NUMERO DE CONTRATO	CONCEPTO	MONTO DEL CONTRATO	NUM. DE FACTURA	MONTO DE LA FACTURA	PERIODO FACTURADO	EJERCIDO	SERVICIOS DEVENGADOS SIN FACTURA	MONTO DEL CONTRATO MENOS LO EJERCIDO	ESTATUS DE LA FACTURA	DETALLE DEL ESTATUS	NUM. DE CONTRA-RECIBO

EJEMPLO

ANEXO 4

(GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES)

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES

Objetivo: Coadyuvar en la entrega oportuna, eficaz y eficiente de material de osteosíntesis, órtesis y prótesis a las personas adultas mayores, con discapacidad y/o personas de escasos recursos residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social y que lo requieran con la finalidad de contribuir al ejercicio del derecho a la salud.

ACTOR	ACTIVIDAD
Beneficiario	Se presenta a la Unidad Hospitalaria a la especialidad médica requerida.
Médico especialista	Valora y solicita material de osteosíntesis, órtesis o prótesis para el derechohabiente, envía e informa a Trabajo Social.
Trabajo Social	Orienta y determina si el derechohabiente o usuario es candidato y cubre perfil para el ingreso al programa. Considerando los siguientes requisitos de acceso: • Residir en la Ciudad de México • Carecer de seguridad social laboral (Constancia de no derechohabiencia institución de seguridad social) • Contar con la cédula de afiliación a la Ley de Acceso a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.
	Verifica que el derechohabiente o usuario cuente con Estudio Social, en caso de no ser así, realizarlo.
	Elaborar nota social donde se especifique que es candidato al programa de apoyo social.
	Solicita los siguientes documentos para la integración de expediente administrativo social: 1. Identificación oficial (INE, licencia de conducir, pasaporte vigentes o cédula profesional). En caso de menor de edad presentar acta de nacimiento e identificación de responsable legal. 2. Acta de nacimiento del beneficiario y del responsable legal si es de un menor. 3. Comprobante de domicilio (predio, agua, recibo de teléfono o constancia de residencia expedida por las unidades territoriales de las alcaldías, no mayor a tres meses). 4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actual. 5. Estudio Social que deberá incluir nombre, firma y cédula

	profesional de quien lo realiza. 6. Formato "Solicitud e incorporación al Programa de Apoyo para personas que requieren material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales" 7. Cédula de Gratuidad 8. Nota de Trabajo Social
Beneficiario	Recaba y entrega a Trabajo Social la documentación solicitada en original y dos copias.
	Llenar de forma individual y directa el formato de solicitud de incorporación al Programa, con apoyo de Trabajo Social.
Trabajo Social	Integra Expediente administrativo social lo entrega a la Jefatura de Trabajo Social para su revisión.
	Registra todas las variables en Libreta denominada "Libreta de Registro de Apoyos de Ayudas Social"
Jefe de Trabajo Social	Verifica integración de expediente social y lo entrega a Subdirector Médico o Jefe de Servicio según el caso.
Subdirector Médico o Jefe de Servicio	Solicita a médico especialista resumen médico en papel membretado, con sello de la Unidad Hospitalaria, padecimiento actual, diagnóstico características detalladas del material requerido en su caso para el paciente, nombre del médico tratante, cédula profesional y firma.
Médico Especialista	Elabora resumen médico y receta, lo entrega a Subdirector Médico o en su caso al Jefe de Servicio.
Subdirector Médico o Jefe de Servicio	Integra Expediente Clínico (médico y social), elabora oficio de solicitud y pasa a Director de Unidad Hospitalaria.
Director	Valida Expediente Clínico, firma oficio de solicitud y envía a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.
DGPSMU	Turna a la JUD de Fortalecimiento y Servicios Médicos de Apoyo para su revisión y análisis de caso.
JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo	Revisa expediente administrativo, analiza el caso clínico y realiza observaciones.
	Turna el expediente social a la Coordinación Operativa de Trabajo Social para su análisis y priorización.
Coordinación Operativa de Trabajo Social	Revisa la correcta integración de Expediente Social, en su caso realiza observaciones. Una vez completo el expediente, entrega a la JUD de Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo.
JUD Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo	Envía al proveedor a la Unidad Hospitalaria para entrega de material solicitado.

Proveedor Médico	• Se presenta en la Dirección Médica o Subdirección de Enlace Administrativo de la Unidad Hospitalaria que lo requiera, con la finalidad de notificar a la autoridad, la entrega del material de osteosíntesis solicitado.
Autoridad Hospitalaria (Dirección Médica o Subdirección de Enlace Administrativo)	• Realiza el enlace entre el proveedor médico y el Jefe o responsable del servicio solicitante del material de osteosíntesis o prótesis de la Unidad Hospitalaria, para la entrega, validación y recepción del material en cuestión.
Jefe de Servicio o encargado	• Es el responsable junto con el médico tratante del beneficiario, de recibir y validar el material de osteosíntesis o prótesis solicitado, así como firmar la nota de acuse de material recibido, al proveedor médico • El Jefe o Encargado del servicio solicitante del material de osteosíntesis, o el médico tratante, informan al proveedor de implantes médicos y a la JUD de Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo, la fecha de programación de la cirugía del beneficiario.
Proveedor médico	• Recaba firma y sello de la nota de acuse de material recibido material entregado, validado y recibido por el Jefe o Encargado del servicio solicitante del apoyo, o del Médico Tratante del beneficiario. • El proveedor de implantes médicos, en compañía del Médico Tratante del beneficiario, entrega en la Central de Equipos y Esterilización (CEyE) el material de osteosíntesis o prótesis validado, acorde a la fecha de la cirugía y a las disposiciones que la Unidad Hospitalaria determine para su esterilización, 48 horas previas a la cirugía.
Jefe de servicio y/o médico tratante	• Informa a Trabajo Social que se recibió material y solicita apoyo para localización del beneficiario.
Trabajo social	• Localiza y notifica al beneficiario y a la persona responsable del mismo, que se ha recibido el apoyo solicitado. • Informa al beneficiario y a la persona responsable del mismo, que acuda con médico tratante para solicitar información acerca de la fecha probable de la cirugía. • Solicita a beneficiario, familiar o responsable legal formato de "Recibo de ayuda" debidamente requisitado y lo entrega al Jefe de servicio de la Unidad Hospitalaria en cuestión.
Médico Tratante	• Programa la cirugía del beneficiario a la brevedad posible, acorde a la agenda quirúrgica de la Unidad Hospitalaria.

	• Realiza la intervención quirúrgica correspondiente. Al término del procedimiento quirúrgico realiza: • Nota postquirúrgica especificando de forma detallada la cantidad del material de osteosíntesis o protésico utilizado durante la cirugía, así como las observaciones correspondientes de los implantes médicos utilizados. • Realiza la toma de evidencia fotográfica preoperatoria y postoperatoria del beneficiario
Proveedor médico	• Acude de manera puntual al procedimiento quirúrgico programado, con los insumos necesarios, material de osteosíntesis y set de colocación completo, para el adecuado apoyo técnico de la cirugía. • Durante la cirugía, realiza el llenado de la "Hoja de consumo" detallando los siguientes datos: o Nombre completo del paciente, Fecha de la Cirugía, Diagnóstico Preoperatorio, Cirugía Realizada. o Cantidad exacta de material de osteosíntesis o material protésico utilizado durante el procedimiento quirúrgico. • A término de la cirugía, recaba nombre completo, cédula profesional y firma del médico tratante en la Hoja de consumo.
Médico Tratante	Hace entrega al Jefe o Encargado del servicio solicitante del apoyo, copia de: • Nota postquirúrgica del procedimiento realizado. • Hoja transanestésica • Evidencia fotográfica impresa preoperatoria, y postoperatoria de la lesión del paciente.
Jefe de servicio o Encargado del Servicio solicitante del apoyo de la Unidad Hospitalaria.	Entrega al Director Médico de la Unidad Hospitalaria la siguiente documentación: • Nota postquirúrgica del procedimiento realizado. • Hoja transanestésica • Evidencia fotográfica impresa preoperatoria, y postoperatoria de la lesión del paciente. • Formato de Recibo de ayuda debidamente requisitado.

Proveedor Médico	• Realiza nota de remisión del material de osteosíntesis o material protésico entregado, en dos originales, y Factura por el material de osteosíntesis o material protésico utilizados durante la cirugía del beneficiario • Recaba la firma y sello de la Dirección o Subdirección de Enlace Administrativo de la Unidad Hospitalaria, en la nota de remisión y acuse de la misma, así como en factura y acuse, y deja una nota de remisión y factura firmada y validada, en la Unidad Hospitalaria, para su validación.
Dirección Médica o Subdirección de Enlace Administrativo de la Unidad Hospitalaria.	• Firma y sella la nota de remisión y acuse del material de osteosíntesis o material protésico entregado, por parte del proveedor de implantes médicos • Coteja la factura realizada por el material de osteosíntesis y el material protésico utilizado durante el procedimiento quirúrgico del beneficiario, con la hoja de remisión previamente entregada por el proveedor. • Valida la factura y la nota de remisión, y hace resguardo de una copia para integrarla en el archivo correspondiente acorde a las disposiciones de la Unidad Hospitalaria. • Integra expediente clínico-administrativo del caso, para su resguardo • Envía los siguientes documentos a la DGPSMU: o Copia de la nota de remisión del proveedor médico. o Nota postquirúrgica del procedimiento realizado. o Hoja transanestésica o Evidencia fotográfica impresa preoperatoria, y postoperatoria de la lesión del paciente. o Formato de Recibo de ayuda debidamente requisitado.
DGPSMU	• Turna documentación a la JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo
JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo	• Valida que la copia de la nota de remisión y la copia de la hoja de consumo enviadas por el proveedor, correspondan al beneficiario en cuestión y al material requisitado en el resumen médico. • Valida que el material de osteosíntesis o material protésico reportados en la hoja de consumo, y la evidencia fotográfica preoperatoria y postoperatoria, correspondan a la ayuda solicitada por el beneficiario y el médico tratante.

	• Envía copia de la remisión y expediente administrativo a la Dirección General de Administración y Finanzas.
Dirección General de Administración y Finanzas	• Firma y sella acuse de recibido de la nota de remisión correspondiente al beneficiario.
JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo	• Integra al expediente administrativo, acuse de recibido de la nota de remisión y hoja de consumo correspondientes al beneficiario, firmado y sellado por la Dirección General de Administración y Finanzas. • Da por cerrado el caso.

Aspectos a considerar:

En caso de que el beneficiario se encuentre en situación de calle, se deberá realizar coordinación con la Dra. Jessica Carolain Catañeda Vargas Responsable del "*Programa de Pacientes en situación de calle*" tel. 50-38-17-00 ext. 1063, correo electrónico jesscasta@yahoo.com de los Servicios de Salud Pública del D.F. para que ingrese al paciente al Padrón de beneficiarios, asimismo, se deberá envíar nota médica y receta de solicitud.

La Dra. Castañeda una vez integrado al padrón al beneficiario, envía a la Dirección de Prestación de los Servicios Médicos de Urgencias oficio de solicitud de material.

GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LAS PERSONAS QUE REQUIEREN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, APARATOS AUDITIVOS Y AYUDAS FUNCIONALES

Objetivo: Coadyuvar en la entrega oportuna, eficaz y eficiente de material de osteosíntesis, órtesis y prótesis a las personas adultas mayores, con discapacidad y/o personas de escasos recursos residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social y que lo requieran con la finalidad de contribuir al ejercicio del derecho a la salud.

ACTOR	ACTIVIDAD
Beneficiario	Se presenta a la Unidad Hospitalaria a la especialidad médica requerida.
Médico especialista	Valora y solicita material de osteosíntesis, órtesis o prótesis para el derechohabiente, envía e informa a Trabajo Social.
Trabajo Social	Orienta y determina si el derechohabiente o usuario es candidato y cubre perfil para el ingreso al programa. Considerando los siguientes requisitos de acceso: • Residir en la Ciudad de México • Carecer de seguridad social laboral (Constancia de no derechohabiencia institución de seguridad social) • Contar con la cédula de afiliación a la Ley de Acceso a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.
	Verifica que el derechohabiente o usuario cuente con Estudio Social, en caso de no ser así, realizarlo.
	Elaborar nota social donde se especifique que es candidato al programa de apoyo social.
	Solicita los siguientes documentos para la integración de expediente administrativo social: 1. Identificación oficial (INE, licencia de conducir, pasaporte vigentes o cédula profesional). En caso de menor de edad presentar acta de nacimiento e identificación de responsable legal. 2. Acta de nacimiento del beneficiario y del responsable legal si es de un menor. 3. Comprobante de domicilio (predio, agua, recibo de teléfono o constancia de residencia expedida por las unidades territoriales de las alcaldías, no mayor a tres meses). 4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actual. 5. Estudio Social que deberá incluir nombre, firma y cédula

	profesional de quien lo realiza. 6. Formato "Solicitud e incorporación al Programa de Apoyo para personas que requieren material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales" 7. Cédula de Gratuidad 8. Nota de Trabajo Social
Beneficiario	Recaba y entrega a Trabajo Social la documentación solicitada en original y dos copias.
	Llenar de forma individual y directa el formato de solicitud de incorporación al Programa, con apoyo de Trabajo Social.
Trabajo Social	Integra Expediente administrativo social lo entrega a la Jefatura de Trabajo Social para su revisión.
	Registra todas las variables en Libreta denominada "Libreta de Registro de Apoyos de Ayudas Social"
Jefe de Trabajo Social	Verifica integración de expediente social y lo entrega a Subdirector Médico o Jefe de Servicio según el caso.
Subdirector Médico o Jefe de Servicio	Solicita a médico especialista resumen médico en papel membretado, con sello de la Unidad Hospitalaria, padecimiento actual, diagnóstico características detalladas del material requerido en su caso para el paciente, nombre del médico tratante, cédula profesional y firma.
Médico Especialista	Elabora resumen médico y receta, lo entrega a Subdirector Médico o en su caso al Jefe de Servicio.
Subdirector Médico o Jefe de Servicio	Integra Expediente Clínico (médico y social), elabora oficio de solicitud y pasa a Director de Unidad Hospitalaria.
Director	Valida Expediente Clínico, firma oficio de solicitud y envía a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias:
DGPSMU	Turna a la JUD de Fortalecimiento y Servicios Médicos de Apoyo para su revisión y análisis de caso.
JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo	Revisa expediente administrativo, analiza el caso clínico y realiza observaciones.
	Turna el expediente social a la Coordinación Operativa de Trabajo Social para su análisis y priorización.
Coordinación Operativa de Trabajo Social	Revisa la correcta integración de Expediente Social, en su caso realiza observaciones. Una vez completo el expediente, entrega a la JUD de Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo.
JUD Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo	Envía al proveedor a la Unidad Hospitalaria para entrega de material solicitado.

Proveedor Médico	• Se presenta en la Dirección Médica o Subdirección de Enlace Administrativo de la Unidad Hospitalaria que lo requiera, con la finalidad de notificar a la autoridad, la entrega del material de osteosíntesis solicitado.
Autoridad Hospitalaria (Dirección Médica o Subdirección de Enlace Administrativo)	• Realiza el enlace entre el proveedor médico y el Jefe o responsable del servicio solicitante del material de osteosíntesis o prótesis de la Unidad Hospitalaria, para la entrega, validación y recepción del material en cuestión.
Jefe de Servicio o encargado	• Es el responsable junto con el médico tratante del beneficiario, de recibir y validar el material de osteosíntesis o prótesis solicitado, así como firmar la nota de acuse de material recibido, al proveedor médico • El Jefe o Encargado del servicio solicitante del material de osteosíntesis, o el médico tratante, informan al proveedor de implantes médicos y a la JUD de Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo, la fecha de programación de la cirugía del beneficiario.
Proveedor médico	• Recaba firma y sello de la nota de acuse de material recibido material entregado, validado y recibido por el Jefe o Encargado del servicio solicitante del apoyo, o del Médico Tratante del beneficiario. • El proveedor de implantes médicos, en compañía del Médico Tratante del beneficiario, entrega en la Central de Equipos y Esterilización (CEyE) el material de osteosíntesis o prótesis validado, acorde a la fecha de la cirugía y a las disposiciones que la Unidad Hospitalaria determine para su esterilización, 48 horas previas a la cirugía.
Jefe de servicio y/o médico tratante	• Informa a Trabajo Social que se recibió material y solicita apoyo para localización del beneficiario.
Trabajo social	• Localiza y notifica al beneficiario y a la persona responsable del mismo, que se ha recibido el apoyo solicitado. • Informa al beneficiario y a la persona responsable del mismo, que acuda con médico tratante para solicitar información acerca de la fecha probable de la cirugía. • Solicita a beneficiario, familiar o responsable legal formato de "Recibo de ayuda" debidamente requisitado y lo entrega al Jefe de servicio de la Unidad Hospitalaria en cuestión.
Médico Tratante	• Programa la cirugía del beneficiario a la brevedad posible, acorde a la agenda quirúrgica de la Unidad Hospitalaria.

	• Realiza la intervención quirúrgica correspondiente. Al término del procedimiento quirúrgico realiza: • Nota postquirúrgica especificando de forma detallada la cantidad del material de osteosíntesis o protésico utilizado durante la cirugía, así como las observaciones correspondientes de los implantes médicos utilizados. • Realiza la toma de evidencia fotográfica preoperatoria y postoperatoria del beneficiario
Proveedor médico	• Acude de manera puntual al procedimiento quirúrgico programado, con los insumos necesarios, material de osteosíntesis y set de colocación completo, para el adecuado apoyo técnico de la cirugía. • Durante la cirugía, realiza el llenado de la "Hoja de consumo" detallando los siguientes datos: o Nombre completo del paciente, Fecha de la Cirugía, Diagnóstico Preoperatorio, Cirugía Realizada. o Cantidad exacta de material de osteosíntesis o material protésico utilizado durante el procedimiento quirúrgico. • A término de la cirugía, recaba nombre completo, cédula profesional y firma del médico tratante en la Hoja de consumo.
Médico Tratante	Hace entrega al Jefe o Encargado del servicio solicitante del apoyo, copia de: • Nota postquirúrgica del procedimiento realizado. • Hoja transanestésica • Evidencia fotográfica impresa preoperatoria, y postoperatoria de la lesión del paciente.
Jefe de servicio o Encargado del Servicio solicitante del apoyo de la Unidad Hospitalaria.	Entrega al Director Médico de la Unidad Hospitalaria la siguiente documentación: • Nota postquirúrgica del procedimiento realizado. • Hoja transanestésica • Evidencia fotográfica impresa preoperatoria, y postoperatoria de la lesión del paciente. • Formato de Recibo de ayuda debidamente requisitado.

Proveedor Médico	• Realiza nota de remisión del material de osteosíntesis o material protésico entregado, en dos originales, y Factura por el material de osteosíntesis o material protésico utilizados durante la cirugía del beneficiario • Recaba la firma y sello de la Dirección o Subdirección de Enlace Administrativo de la Unidad Hospitalaria, en la nota de remisión y acuse de la misma, así como en factura y acuse, y deja una nota de remisión y factura firmada y validada, en la Unidad Hospitalaria, para su validación.
Dirección Médica o Subdirección de Enlace Administrativo de la Unidad Hospitalaria.	• Firma y sella la nota de remisión y acuse del material de osteosíntesis o material protésico entregado, por parte del proveedor de implantes médicos • Coteja la factura realizada por el material de osteosíntesis y el material protésico utilizado durante el procedimiento quirúrgico del beneficiario, con la hoja de remisión previamente entregada por el proveedor. • Valida la factura y la nota de remisión, y hace resguardo de una copia para integrarla en el archivo correspondiente acorde a las disposiciones de la Unidad Hospitalaria. • Integra expediente clínico-administrativo del caso, para su resguardo • Envía los siguientes documentos a la DGPSMU: o Copia de la nota de remisión del proveedor médico. o Nota postquirúrgica del procedimiento realizado. o Hoja transanestésica o Evidencia fotográfica impresa preoperatoria, y postoperatoria de la lesión del paciente. o Formato de Recibo de ayuda debidamente requisitado.
DGPSMU	• Turna documentación a la JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo
JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo	• Valida que la copia de la nota de remisión y la copia de la hoja de consumo enviadas por el proveedor, correspondan al beneficiario en cuestión y al material requisitado en el resumen médico. • Valida que el material de osteosíntesis o material protésico reportados en la hoja de consumo, y la evidencia fotográfica preoperatoria y postoperatoria, correspondan a la ayuda solicitada por el beneficiario y el médico tratante.

	• Envía copia de la remisión y expediente administrativo a la Dirección General de Administración y Finanzas.
Dirección General de Administración y Finanzas	• Firma y sella acuse de recibido de la nota de remisión correspondiente al beneficiario.
JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo	• Integra al expediente administrativo, acuse de recibido de la nota de remisión y hoja de consumo correspondientes al beneficiario, firmado y sellado por la Dirección General de Administración y Finanzas. • Da por cerrado el caso.

Aspectos a considerar:

En caso de que el beneficiario se encuentre en situación de calle, se deberá realizar coordinación con la Dra. Jessica Carolain Catañeda Vargas Responsable del "*Programa de Pacientes en situación de calle*" tel. 50-38-17-00 ext. 1063, correo electrónico jesscasta@yahoo.com de los Servicios de Salud Pública del D.F. para que ingrese al paciente al Padrón de beneficiarios, asimismo, se deberá envíar nota médica y receta de solicitud.

La Dra. Castañeda una vez integrado al padrón al beneficiario, envía a la Dirección de Prestación de los Servicios Médicos de Urgencias oficio de solicitud de material.

VALIDO

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre del Procedimiento:

Otorgamiento de aparatos auditivos y apoyos funcionales, a los derechohabientes o usuarios que lo requieran

Objetivo General:

Proporcionar aparatos auditivos y ayudas funcionales a los derechohabientes o usuarios residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral que lo requieran, de acuerdo con la prescripción de los médicos tratantes de las unidades médicas de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, a fin de proporcionar una atención integral, así como de reducir la discapacidad, mejorar su calidad de vida, contribuir a su bienestar y el de sus familias.

Descripción Narrativa:

Proceso Institucional: Provisión de servicios de atención médica			
Nombre del Procedimiento: Otorgamiento de aparatos auditivos y apoyos funcionales, a los derechohabientes o usuarios que lo requieran.			
No.	**Actor**	**Actividad**	**Tiempo**
1	Dirección de Jurisdicción Sanitaria (Personal de Apoyo Técnico Operativo 1)	Recibe al derechohabiente o usuario que solicita apoyos funcionales o aparatos auditivos, asigna consultorio para valoración médica y le indica pasar con el médico.	1 hora

2	Dirección de Jurisdicción Sanitaria (Personal de Apoyo Técnico Operativo 2)	Recibe al Derechohabiente o Usuario, lo valora y determina si requiere material de apoyo.	40 minutos
		¿Requiere material de apoyo?	
		NO	
3		Proporciona atención médica, en su caso, expide receta y lo despide amablemente.	10 minutos
		(Conecta con el fin del procedimiento)	
		SI	
4		Requisita nota médica en el expediente clínico, elabora en original y copia Resumen Médico y Certificado de Salud para el programa con las especificaciones que requiere el material de apoyo para las personas que requiere **(Anexo 1)**, entrega originales al derechohabiente o usuario y le indica pase al servicio de trabajo social. Envía expediente clínico al área de Trabajo Social .	20 minutos

5	Dirección de Jurisdicción Sanitaria (Personal de Apoyo Técnico Operativo 3)	Recibe al derechohabiente o usuario con resumen clínico y certificado de salud con las especificaciones del apoyo que requiere, lo orienta, informa de los documentos necesarios para ingresar al Programa de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes para tener acceso al apoyo y le solicita que regrese en cuanto tenga los documentos completos para continuar con el trámite.	10 minutos
6		Recibe al derechohabiente o usuario con resumen clínico con las especificaciones del apoyo que requiere, certificado médico y documentación solicitada e integra el expediente administrativo; registra en libreta de control.	15 minutos
7		Coteja los documentos con su original y verifica que estén vigentes, lo asesora para requisitar el formato "Solicitud de incorporación al Programa de Apoyo para Personas que Requieren Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales"	10 minutos
8		Elabora ficha socioeconómica en original y copia, íntegra original al expediente clínico y la copia al expediente administrativo para la gestión del material de apoyo.	20 minutos
9		Entrega al Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención el expediente administrativo completo	30 minutos

10	Dirección de Jurisdicción Sanitaria (Personal de Apoyo Técnico Operativo 4)	Recibe expediente administrativo revisa, analiza y verifica que esté completo.	30 minutos
		¿El expediente está completo?	
		NO	
11		Regresa expediente al Personal de Trabajo Social para su correcta integración señalando las inconsistencias detectadas.	30 minutos
12	Dirección de Jurisdicción Sanitaria (Personal de Apoyo Técnico Operativo 3)	Recibe expediente con las inconsistencias detectadas, lo integra adecuadamente y lo turna nuevamente al Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención	1 día
		(Conecta con la actividad 10)	
		SI	
13	Dirección de Jurisdicción Sanitaria (Personal de Apoyo Técnico Operativo 4)	Turna a través de oficio el expediente administrativo del derechohabiente o usuario a la Dirección de la Jurisdicción Sanitaria	1 día

14	Dirección de Jurisdicción Sanitaria	Recibe oficio y expediente, lo revisa, analiza que el expediente administrativo este completo y verifica que los datos de la cédula de gratuidad sean correctos.	1 día
		¿El expediente está completo?	
		NO	
15		Regresa el expediente al Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel a través de oficio para su correcta integración haciendo los señalamientos correspondientes.	1 hora
16	Dirección de Jurisdicción Sanitaria (Personal de Apoyo Técnico Operativo 4)	Recibe expediente con las inconsistencias detectadas, lo integra adecuadamente y lo turna nuevamente a la Dirección de la Jurisdicción Sanitaria	1 día
		(Conecta con la actividad 14)	
		SI	
17	Dirección de Jurisdicción Sanitaria	Envía mediante oficio el expediente administrativo a la Dirección de Atención Médica a través de la Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.	1 días

18	Dirección de Atención Médica	Recibe expediente administrativo y oficio para obtener el apoyo solicitado, lo analiza, valida la solicitud y autoriza el material de apoyo y elabora oficio de solicitud para la adquisición dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.	2 días

Aspectos a Considerar

1. La Dirección General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México es la responsable de la ejecución del "Programa de Apoyo para Personas que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales" en las unidades médicas de primer nivel de atención, a fin de contribuir al cumplimiento del Artículo 40 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2. La Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud podrá autorizar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.

3. La Dirección de Atención Médica, es la instancia responsable de la coordinación y ejecución operativa del Programa de Apoyo a persona de escasos recursos que requieren material de osteosíntesis, órtesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales, en las unidades de salud del primer nivel de atención en salud de la Ciudad de México, en su ámbito de responsabilidad.

4. La Dirección de Atención Médica será la responsable de llevar a cabo el registro e incorporación de los pacientes al Programa y su seguimiento, además de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser considerado población beneficiaria y de implementar las estrategias necesarias para llevar a cabo la difusión del Programa.

5. La Dirección de Atención Médica enviará a la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, un listado que contenga los siguientes datos de los beneficiarios: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en la Ciudad de México, domicilio, ocupación, dato de los padres o tutores en su caso y la Clave Única del Registro de Población, la fecha de entrega y el apoyo entregado.

6. La Dirección de Atención Médica, será la instancia responsable de verificar la correcta aplicación del presente procedimiento en el ámbito de su competencia.

7. La Dirección de Atención Médica y el Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención deberán asegurar que en la aplicación del "Programa de Apoyo para Personas que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales" y se priorice a las y los habitantes que residan en áreas de Bajo o Muy Bajo Índice de Desarrollo Social y pertenezcan a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

8. La Dirección de Atención Médica, será la responsable de gestionar ante la Dirección General de Administración y Finanzas la adquisición de los aparatos auditivos o ayudas funcionales.

9. La Dirección de Atención Médica deberá conservar una copia digital del expediente Administrativo del derechohabiente o usuario candidato a recibir el apoyo de aparatos auditivos o ayudas funcionales.

10. La Dirección de Atención Médica, elaborará de manera mensual el listado de beneficiarios del Programa de Apoyo a personas de escasos recursos que requieren material de osteosíntesis, órtesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales, el cual deberá ser enviado a la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, el cual debe de contener los datos del "Recibo de ayuda a personas de escasos recursos que requieren material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y apoyos funcionales".

11. La Dirección de Atención Médica deberá realizar informes regulares y extraordinarios emitidos como resultado de la aplicación del presente procedimiento los cuales serán confiables, oportunos y favorezcan la transparencia.

12. El Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención, será el responsable de verificar que se ejecute correctamente el presente procedimiento en su ámbito de responsabilidad.

13. El Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención, deberá revisar, analizar y validar el expediente administrativo del derechohabiente o usuario una vez integrado por la Trabajadora Social, antes de enviarlo a la Dirección General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

14. El médico tratante será responsable de diagnosticar y determinar la o las ayudas funcionales que el derechohabiente o usuario requiera, así como de emitir la opinión técnica con la cual se justifica la solicitud de apoyo.

15. El Responsable del Servicio de Trabajo Social, deberá de revisar, analizar la integración del expediente administrativo, antes de la aprobación del Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención.

16. El personal de Trabajo Social de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención, será responsable de integrar el expediente administrativo del derechohabiente o usuario, para la solicitud de material de apoyo.

17. La Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial será la responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales, de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

18. La Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal integrará el Padrón de Beneficiarios del Programa, mismo que será de carácter público, siendo reservados los datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes reglas de operación.

19. La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos es la responsable de integrar y proporcionar a las unidades médicas de esta Secretaría el Catálogo de material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales.

20. Este procedimiento tiene carácter de obligatorio para todo el personal involucrado en el mismo.

21. Para recibir el apoyo para la adquisición de aparatos auditivos o ayudas funcionales, el derechohabiente o usuario deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

22. El derechohabiente o usuario deberá estar incorporado al "Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales", para ser beneficiario del apoyo.

23. Los beneficiarios del Programa deberán presentar los siguientes documentos, mismos que serán indispensables para la integración del expediente administrativo, el cual será enviado por las Unidad Médica de Primer Nivel de Atención:

Presentar original y dos copias de la siguiente documentación:

a. Cédula de afiliación al Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos, a las personas residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral

b. Identificación oficial del derechohabiente o usuario o peticionario (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional). En caso de menores de edad se deberá integrar el acta de nacimiento. El responsable del menor deberá anexar su identificación oficial.
c. Acta de nacimiento del derechohabiente o usuario y en caso que el trámite sea por responsable del paciente (peticionario) deberá presentar también su acta también.
d. Comprobante de domicilio (pago de predial o de agua, recibo de teléfono o constancia de residencia expedida por las unidades territoriales de las Alcaldías), no debe exceder de tres meses de antigüedad.
e. Clave Única de Registro de Población (CURP).
f. Resumen Médico, en papel membretado, con sello de la unidad hospitalaria, el cual debe incluir claramente el padecimiento actual, diagnóstico, especificaciones técnicas y características detalladas del material requerido para el derechohabiente o usuario, nombre, cédula profesional y firma del médico tratante, y del responsable de la **Unidad Médica de Primer Nivel de Atención.**
g. En el caso de Apoyos funcionales y aparatos Auditivos, el Certificado de Discapacidad, en papel membretado con sello de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención.
h. Ficha socioeconómica, elaborado e integrado por personal de Trabajo Social de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención así como notas de Trabajo Social que sustenten el otorgamiento del apoyo solicitado, mismos que deberá contener, nombre cédula profesional y firma del o la trabajadora social responsable.
i. El Formato de "Solicitud de Incorporación al Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales", deberá ser debidamente requisitado por el derechohabiente o usuario o peticionario.

Los documentos originales, son de cotejo, se regresarán al derechohabiente, usuario o peticionario.

24. Bajo ninguna circunstancia serán aceptadas solicitudes ni listados presentados por "terceros, gestores o gestorías" para ingresar beneficiarios al Programa; los requisitos de acceso serán personales e intransferibles.

25. El registro, control y entrega del Material de Apoyo a la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención será a través del proveedor designado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

26. En los casos en los que no se localice al derechohabiente o usuario para entregar el material de apoyo, el Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención, remitirá el material mediante oficio a la Dirección de Atención

Médica para que a su vez lo envíe a la Dirección General de Administración y Finanzas

27. Personas en situación de calle podrán ser beneficiadas por el programa con la autorización de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos

28. Cuando el número de solicitudes sea mayor a los recursos disponibles se dará prioridad a aquellas personas en las que se ponga en riesgo la función o la vida.

29. Bajo ningún caso o circunstancia, las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en el presente procedimiento. Todos los trámites y servicios son gratuitos.

30. Los Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal del "Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales", estan establecidos en las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo para personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales"

31. En caso de que el paciente que necesite Apoyos funcionales y aparatos auditivos se encuentre en seguimiento por el Programa "El Médico en tu casa", el médico será el responsable de hacer el resumen médico del paciente y entregarlo a la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención para continuar con el trámite correspondiente. Y al obtener el Apoyos funcionales y aparatos auditivos, la brigada del Programa será la responsable de gestionar la entrega del mismo en el domicilio.

32. Cuando el médico identifique la necesidad de una prótesis, ortesis o material de osteosíntesis en el paciente, deberá referir al hospital de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que se valore, gestione y otorgue el apoyo a través del área Hospitalaria.

33. Todo candidato a ser beneficiario del "Programa de Apoyo para Personas que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales" deberá contar con expediente clínico de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. En caso de no contar con expediente clínico, el personal de Archivo clínico notificará la documentación necesaria para la apertura del mismo.

34. En caso de no contar con la afiliación al Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos, el Personal de Trabajo Social realizará el trámite para la afiliación al mismo.

35. El Certificado médico será emitido por el médico tratante de la Unidad Médica de Primer Nivel de Atención y deberá contener el tipo de discapacidad que presenta el paciente y el apoyo a funcional que requiere.

36. El "Recibo de ayuda a personas de escasos recursos que requieren aparatos auditivos y apoyos funcionales, por lo menos deberá contener la siguiente información: Nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, edad, domicilio, teléfono, Clave Única de Registro de Población, datos del responsable legal en su caso (Nombre completo, domicilio, sexo, edad) fecha y apoyo recibido.

37. Los mecanismos para la notificación para la entrega de Apoyos funcionales y Aparatos auditivo a los Derechohabientes o usuarios será vía telefónica o visita domiciliaria por parte del Personal de Trabajo Social.

38. El personal de servicios de medicina y trabajo social, que participe en el desarrollo de estas actividades deberán documentar su intervención en la Hoja diaria correspondiente y en el Expediente Clínico

39. En caso de que se decline la solicitud del material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos o Ayudas Funcionales por parte del usuario o derechohabiente, se deberá argumentar por escrito el motivo de la cancelación de la solicitud,colocando los datos: Lugar, fecha, motivo, nombre, firma y huella digital del derechohabiente o usuario o en su caso del representante legal.

40. En caso de fallecimiento del derechohabiente o usuario, se deberá cancelar la solicitud de material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos o Ayudas Funcionales mediante oficio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud anexando copia del certificado de defunción.

41. En caso de no localizar al derechohabiente o usuario para la entrega del bien, después de 3 llamadas telefónicas y 3 visitas domiciliarias, y transcurridos 30 días naturales se notificará mediante oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud

42. Se entenderá por "Dirección de Jurisdicción Sanitaria" a la Dirección de las 16 Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

43. Se entenderá por Material de Apoyo a:

j. a. Aparatos Auditivos: Dispositivo electrónico que puede amplificar los sonidos y que operan con baterías.

k. b. Ayudas funcionales: Todos los insumos y materiales incluidos en el Catálogo Institucional de Elementos Básicos.

44. Se entenderá por "Programa" al "Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales"

45. Se entenderá por "Reglas de Operación" a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales, emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de julio del 2019.

46. Se entenderá por "Recibo de Ayuda" al formato "Recibo de Ayuda a Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales".

47. Se entenderá por "Médico Tratante" al médico de la unidad médica de primer nivel de atención que determina que el derechohabiente o usuario requiere ser referido a otro nivel de atención.

48. Se entenderá por Personal de Apoyo Técnico Operativo 1 al Personal de Archivo Clínico de la Unidad Médica que Refiere.

49. Se entenderá por Personal de Apoyo Técnico Operativo 2 al Médico de Consulta Externa de la Unidad Médica de la Unidad Médica

50. Se entenderá por Personal de Apoyo Técnico Operativo 3 al Personal de Trabajo Social de la Unidad Médica que Refiere

51. Se entenderá por Personal de Apoyo Técnico Operativo 4 al Responsable de la Unidad Médica de Primer Nivel que Refiere

VALIDO

DR. PLACIDO ENRIQUE LEÓN GARCÍA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

Nombre del Procedimiento:

Adquisición de Material de Osteosintesis, Ortesis, Prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales.

Objetivo General:

Adquirir el Material de Osteosintesis, Ortesis, Prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales, cumpliendo así con el programa correspondiente, en beneficio de la población de la Ciudad de México que lo requiera.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Administración y Finanzas	Recibe oficio de solicitud con el original la requisición de compra y sus anexos, los registra y los turna a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para la atención procedente.	2 días
2	Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Recibe oficio con el original de la "Requisición de Compra y sus Anexos" lo registra, define estrategias a seguir y lo turna a la Subdirección de Recursos Materiales para su atención	1 día
3	Subdirección de Recursos Materiales	Recibe oficio con el original de la "Requisición de Compra y sus Anexos", procede a revisar que los documentos estén debidamente requisitados y cumplan con la normatividad establecida.	1 día
		¿Cumplan con la normatividad establecida?	
		NO	
4		Elabora proyecto de respuesta para firma de la Dirección General de Administración y Finanzas para devolverlo a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias la "Requisición de Compra y sus Anexos" e indica las observaciones para su corrección.	1 día

No.	Actor	Actividad	Tiempo
5	Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	Recibe la documentación con las observaciones, realiza las modificaciones y las turna nuevamente a la Subdirección de Recursos Materiales, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas	1 día
		(Conecta con la actividad 1).	
		SI	
6	Subdirección de Recursos Materiales	Registra y turna la "Requisición de Compra y sus Anexos" a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para continuar con el proceso.	1 día
7	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	Recibe oficio con la "Requisición de Compra y sus Anexos" procede a asignar número a la requisición de compra, registra y procede a su cotización respectiva.	1 día
8		Realiza el estudio de mercado y elabora la Invitación a Cotizar mediante oficio y por vía electrónica, a cuando menos tres personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentren relacionados con el objeto del bien o servicio a contratar.	1 día
9	Proveedores y/o Prestadores de Servicios	Recibe por oficio o correo electrónico la invitación a cotizar, elabora cotización y la remite mediante correo electrónico y/o físicamente, según sea el caso, a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.	5 días
10	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	Recibe y revisa cotizaciones de acuerdo al bien o servicio requerido.	3 días
		¿Están correctas las cotizaciones?	
		No	
11		Regresa las cotizaciones al Proveedores y/o Prestadores de Servicios le indica las inconsistencias para su adecuación	1 día
12	Proveedores y/o Prestadores de Servicios	Recibe la cotización respectiva, realiza las modificaciones y las envía nuevamente a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	3 días
		(Conecta con la actividad 10)	
		Sí	

No.	Actor	Actividad	Tiempo
13	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	Elabora cuadro comparativo, lo integra al expediente junto con las cotizaciones recibidas y lo turna a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para solicitar la suficiencia presupuestal.	1 día
14	Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Recibe expediente con Requisición de compra, anexos y las cotizaciones recibidas, elabora oficio para solicitar a la Dirección de Finanzas la suficiencia presupuestal y lo turna.	1 día
15	Dirección de Finanzas	Recibe expediente con Requisición de compra, anexos y las cotizaciones recibidas, y oficio de solicitud de suficiencia presupuestal, para la autorización correspondiente y decide	2 días
		¿Procede la solicitud?	
		No	
16		Comunica a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios que la solicitud es improcedente justificándolo plenamente.	2 días
17	Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Recibe comunicado y la justificación por lo que no procede la solicitud e informa a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias dicha resolución.	1 día
		(Conecta con el fin procedimiento).	
		Sí	
18	Dirección de Finanzas	Elabora suficiencia presupuestal de acuerdo al decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y lo comunica mediante oficio a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	2 días
19	Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Recibe oficio de la suficiencia presupuestal y lo remite a la Subdirección de Recursos Materiales para el trámite correspondiente.	1 día
20	Subdirección de Recursos Materiales	Recibe oficio de la suficiencia presupuestal, establece estrategias a seguir y los remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales para su trámite correspondiente.	1 día

No.	Actor	Actividad	Tiempo
21	Jefatura Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	Recibe Suficiencia presupuestal y arma el expediente para llevar a cabo su adquisición de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, las características y los montos de actuación establecidos.	3 días
22		Realiza la adjudicación que se da por contrato abierto con montos mínimos y máximos, con vigencia a partir de la aprobación de los casos hasta el último día del año o hasta agotar el monto máximo, lo que ocurra primero.	2 días
23		Elabora los oficios de adjudicación a efecto de notificar a cada uno de los proveedores que ofertaron mejor precio para la prestación del servicio y/o adquisición de los bienes	2 días
24		Notifica mediante oficio a la Dirección de Atención Médica los nombres de los proveedores adjudicados, así como las partidas asignadas, con el fin de que establezca comunicación con los proveedores para programar entregas de bienes y/o servicios.	1 día
25		Integra el expediente con la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica, y mediante oficio lo envía a la Jefatura Departamental de Contratos para que elabore el contrato administrativo	3 días
26	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	Recibe el expediente y procede a elaborar el respectivo contrato, el cual entrega al proveedor adjudicado el resultado del contrato administrativo para su formalización y trámite de fianza de cumplimiento	20 días
27	Prestador de Servicios y/o Proveedor	Recibe de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos el contrato respectivo para su formalización y trámite de la fianza de cumplimiento y de la Dirección de Atención Médica la programación debidamente autorizada, para la entrega de bienes y/o servicios.	1 día

No.	Actor	Actividad	Tiempo
28		Acuerda con la Dirección de Atención Médica la programación del bien o bienes y servicios autorizados	15 días
29	Dirección de Atención Médica	Acuerda con el Prestador de Servicios y/o Proveedor la programación de la entrega del bien o bienes y servicios autorizados en las Unidades Médicas y notifica a las Unidades Médicas la fecha de entrega	1 día
30	Unidades Médicas	Designa al personal que deberá estar presente en la entrega-recepción del material requerido, lo recibe del Prestador de Servicios y/o Proveedor, lo revisa y decide	1 día
		¿El Material está completo y funcional?	
		No	
31	Unidades Médicas (Personal Técnico Administrativo 4)	Elabora reporte mediante el cual se especifica de manera clara y precisa las adecuaciones que se realizarán por parte del proveedor para el óptimo funcionamiento del material requerido. Solicita a la Dirección de Atención Médica el reemplazo total o parcial del material requerido.	2 días
32	Dirección de Atención Médica	Solicita al proveedor el reemplazo total o parcial del material requerido	1 día
33	Unidad Médica	Recibe del proveedor el equipo o material reemplazado con las características señaladas.	3 días
		(Conecta con la Actividad 30).	
		Sí	
34	Proveedor	Entrega por triplicado la Nota de Remisión, que ampare la recepción de los de los bienes y/o servicios.	1 día
35	Unidades Médicas (Personal Técnico Administrativo 1)	Sellan y entregan al proveedor, en duplicado, la remisión para la elaboración de la factura correspondiente.	1 día
36	Prestador de Servicios y/o Proveedor	Recibe remisión con sellos, elabora factura y presenta documentación en el Almacén Central de "Fresno" para su autorización.	1 día

No.	Actor	Actividad	Tiempo
37	Almacén Central de "Fresno"	Recibe remisión con sellos y factura del Prestador de Servicios y/o Proveedor, verifica la información y decide.	1 hora
		¿La documentación cumple con lo establecido en los contratos y anexos técnicos?	
		NO	
38		Regresa al proveedor indicando las correcciones pertinentes	2 horas
		(Conecta con la Actividad 36).	
		SI	
39	Almacén Central de "Fresno"	Valida la factura y remisión, entrega al proveedor, para que tramite ante la Dirección de Finanzas el pago correspondiente y reporta de manera quincenal los bienes entregados y/o servicios prestados, a la Dirección de Atención Médica.	1 día
40	Dirección de Atención Médica.	Recibe de manera quincenal los informes entregados por los servicios prestados, por parte del Almacén Central de "Fresno", para dar seguimiento al ejercicio presupuestario de los compromisos con proveedores. Turna copia de conocimiento a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial y Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	1 día
41	Prestador de Servicios y/o Proveedor	Ingresa factura en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud para el trámite de pago Correspondiente.	1 día
		Fin del Procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución: 93 días **Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica**			

Aspectos a considerar:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas es la responsable de la adquisición de Material de Osteosintesis, Ortesis, Prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales.
2. La Jefatura Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, es la responsable de verificar que la adquisición del Material de Osteosintesis, Ortesis, Prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales se realice en estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
3. El presente procedimiento es de observancia obligatoria, para todo el personal involucrado en el mismo; y serán quienes de manera exclusiva realicen los informes correspondientes en el ámbito de su competencia.
4. La Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, deberán establecer los mecanismos necesarios para el seguimiento y control presupuestal por contrato en términos de la adjudicación correspondiente.
5. La Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, deberá establecer la "Carta de aceptación del beneficiario de la recepción del apoyo a personas que requieren de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales, según corresponda".
6. La Jefatura Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales es la responsable de armar el expediente para la adquisición de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, las características y montos de actuación establecidos, con los siguientes documentos:
   a. Requisición de compra,
   b. Justificación y anexos,
   c. Suficiencia presupuestal,
   d. Sondeo de mercado y
   e. Las cotizaciones,
   f. Documentos que se requieran en el proceso de adjudicación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, las características y montos de actuación establecidos.
7. La Jefatura Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales es la responsable de integrar el expediente para la elaboración de los contratos respectivos, con la siguiente documentación:
   a. La Documentación legal y administrativa
   b. Propuesta técnica
   c. Propuesta económica
   d. Los que determine la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y en la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos.
8. La Jefatura Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales es la responsable de elaborar y enviar los oficios de adjudicación a efecto de notificar a cada uno de los proveedores que ofertaron mejor precio para la prestación del servicio y/o adquisición de los bienes, en el que se detallan las partidas adjudicadas y las especificaciones de cada

una de acuerdo a los anexos técnicos de cada bien y/o servicio; así también se precisa el tiempo y lugar de entrega; así como el responsable de recibir el bien y/o la prestación del servicio (Jurisdicción, Centro de Salud y/o Unidad Hospitalaria).

9. En caso de tratarse de bienes de servicios de salud, la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias deberá coordinarse con la con la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México para la formalización de la respectiva acta de transferencia.

10. El Prestador de Servicios y/o Proveedor deberá ingresar la factura en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud para el trámite de pago correspondiente, anexando copia de:

    a. Carta de aceptación del beneficiario de la recepción del apoyo a personas que requieren de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales, según corresponda.
    b. Remisión con los sellos mediante los cuales conste la recepción de los bienes y/o servicios.

11. La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en términos de la comunicación de aplicación de las sanciones correspondientes por parte de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, deberá calcular e informar a la Dirección de Finanzas la sanción pertinente, para su aplicación.

12. La Dirección de Finanzas es la responsable de aplicar las sanciones correspondientes al Prestador de Servicios y/o Proveedor que por algún motivo no haya cumplido con lo establecido en los contratos respectivos.

13. El registro, control y entrega del Material de Apoyo a las unidades hospitalarias será a través del proveedor designado por la Dirección General Administración y Finanzas.

14. En los casos en los que no se localice al derechohabiente o usuario para entregar el material de apoyo, el Director de la Unidad Hospitalaria, remitirá el material mediante oficio a la Dirección General Prestación de Servicios Médico y Urgencias para que a su vez lo envíe a la Dirección General de Administración y Finanzas para su destino final.

15. Se entenderá por Material de Apoyo a:

    a. Prótesis: Dispositivo que se coloca o implanta en el cuerpo para sustituir alguna parte del cuerpo.

    b. Órtesis: Apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo para modificar aspectos funcionales o estructurales del cuerpo.

    c. Material de Osteosíntesis: Material empleado para la síntesis o unión de los huesos.

    d. Aparatos Auditivos: Dispositivo electrónico que operan con baterías, que pueden amplificar los sonidos.

    e. Ayudas funcionales: Todos los insumos y materiales incluidos en el Catálogo Institucional de Elementos Básicos.

f. Insumo quirúrgico: Todos los materiales de apoyo que requieran colocarse mediante técnicas quirúrgicas.

16. Se entenderá por Personal Técnico Administrativo 1 de la Unidades Médicas, al encargado de estar presente en la entrega-recepción del material de apoyo que podrá ser Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales y, en su caso, de elabora el reporte mediante el cual se especifica de manera clara y precisa las adecuaciones que se requieran realizar por parte del proveedor para el óptimo funcionamiento del material requerido.

17. Se entenderá por "Unidades Médicas a los Centros de Salud de Servicios de Salud Pública y/o Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, que requieren el Material de Osteosintesis, Ortesis, Prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales

18. Las ayudas funcionales recibidas en el Almacén de "Fresno" de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México serán contabilizadas y se realizará un acta de transferencia de bienes de la Dependencia a Servicios de Salud Pública, a través de las áreas responsables de almacen.

19. Las garantías de los materiales se solicitarán a la Dirección General de Administración y Finanzas.

VALIDO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre del Procedimiento:

Otorgamiento de material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y apoyos funcionales, a los derechohabientes o usuarios que lo requieran.

Objetivo General:

Proporcionar el material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales a los derechohabientes o usuario residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral que lo requieran, de acuerdo con la prescripción de los médicos tratantes y a la capacidad resolutiva de los hospitales de la Red de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a fin de proporcionar una atención integral, así como de reducir la discapacidad, mejorar su calidad de vida, contribuir a su bienestar y el de sus familias.

Descripción Narrativa:

N°	Actor	Actividad	Tiempo
1	Subdirección Médica de Balbuena (Personal de Apoyo Técnico Operativo 1)	Recibe al derechohabiente o usuario, valora y determina que requiere material de apoyo, realiza anotaciones correspondientes en el expediente clínico en SAMIH y/o en físico,	20 minutos.
2		Elabora resumen médico con las especificaciones del material de apoyo requerido y lo entrega al personal de trabajo social del servicio e indica al derechohabiente o usuario pasar al servicio de Trabajo Social.	10 minutos
3	Subdirección Médica de Balbuena (Personal de Apoyo Técnico Operativo 2)	Recibe al derechohabiente o usuario con resumen médico, lo entrevista, verifica en SAMIH y/o en físico si tiene Estudio Social (ECES-17-1) en su caso, lo elabora o actualiza la información,	20 minutos
4		Determina si cumple con los requisitos para recibir material de apoyo solicitado de acuerdo al estudio social y a las reglas de operación del programa.	10 minutos

N°	Actor	Actividad	Tiempo
		¿Es candidato para recibir material de apoyo?	
		NO	
5		Comunica al derechohabiente o usuario que no es candidato y la necesidad de adquirir el material para su tratamiento o rehabilitación y le entrega las especificaciones del material de apoyo que requiere.	20 minutos
		(Conecta con el fin del procedimiento)	
		SÍ	
6		Orienta al derechohabiente o usuario sobre los documentos que debe presentar de acuerdo a las reglas de operación vigentes para tener acceso al material de apoyo requerido y registra datos en libreta de control.	20 minutos
7		Da indicaciones al Derechohabiente o Usuario, integra la documentación solicitada y la entrega al Personal de Trabajo Social.	30 minutos
8	Subdirección Médica de Balbuena (Personal de Apoyo Técnico Operativo 2)	Recibe documentación requerida, verifica que la misma corresponda al derechohabiente o usuario y que este vigente, lo asesora para requisitar el formato "Solicitud de Incorporación al Programa.	30 minutos
9		Integra el expediente y requisita formato "Control del Expediente Administrativo" (CEA-1), lo turna a la Responsable de Trabajo Social para su revisión y análisis.	30 minutos
10	Subdirección Médica de Balbuena (Personal de Apoyo	Recibe expediente, lo revisa, lo analiza y verifica que este completo.	30 minutos

N°	Actor	Actividad	Tiempo
	Técnico Operativo 3)		
		¿El expediente está completo?	
		NO	
11		Regresa expediente a la trabajadora social para su correcta integración señalando las inconsistencias detectadas.	10 minutos
12	Subdirección Médica de Balbuena (Personal de Apoyo Técnico Operativo 2)	Recibe expediente con las inconsistencias detectadas, lo integra adecuadamente y lo turna nuevamente al Responsable de Trabajo Social	
		(Conecta con la actividad 10)	
		SI	
13	Subdirección Médica de Balbuena (Personal de Apoyo Técnico Operativo 3)	Turna expediente a la Subdirección Médica de Balbuena para su validación.	10 minutos
14	Subdirección Médica de Balbuena.	Recibe expediente, lo revisa da visto bueno y lo valida en la parte correspondiente el formato CEA-1, elabora oficio dirigido a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, para la obtención del Material de Apoyo solicitado, turna expediente y oficio al Director de la unidad hospitalaria para su firma y envío.	60 minutos
15	Dirección del Hospital General de Balbuena	Recibe expediente y oficio revisa documentos, firma y sella el oficio y los envía a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, para la obtención del material de apoyo solicitado	60 minutos

N°	Actor	Actividad	Tiempo
16	Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencia	Recibe oficio y expediente y turna los documentos a la Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo, para su trámite correspondiente.	10 minutos
17	Jefatura de Unidad Departamental Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo	Recibe expediente y oficio, revisa, analiza y evalúa que el expediente administrativo este completo y que los datos de la cédula de gratuidad del derechohabiente o usuario coincidan con los registros de gratuidad.	1 día
		¿El expediente está completo?	
		NO	
18		Regresa el expediente al Director de la Unidad Hospitalaria a través de oficio firmado por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias para su correcta integración haciendo los señalamientos correspondientes.	1 día
19	Dirección del Hospital General de Balbuena	Recibe expediente con los señalamientos correspondientes y lo turna nuevamente al responsable de trabajo social para que lo integra adecuadamente y lo devuelve a la Jefatura de Unidad Departamental Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias	2 días
		(Conecta con la actividad 17)	
		SÍ	
20	Jefatura de Unidad Departamental Fortalecimiento de Servicios Médicos de	Valida la solicitud y aprueba el material de apoyo, elabora oficio de solicitud para la adquisición del Material de Apoyo según especificaciones, recaba firma de la Dirección General de Prestación de	1 día

N°	Actor	Actividad	Tiempo
	Apoyo	Servicios Médicos y Urgencias y lo envía a la Dirección General de Administración y Finanzas.	
		Continua con procedimiento Adquisición de Material de Osteosintesis, Ortesis, Prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales	
		Fin del Procedimiento	
Tiempo aproximado de ejecución 6 días **Plazo o Período normativo – administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.**			

Aspectos a Considerar

1. La Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos es la responsable del "Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales", a fin de contribuir al cumplimiento del Artículo 40 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
2. La Dirección General de Prestación de Servicios Médicos Urgencias, es la instancia responsable de la coordinación y ejecución operativa del "Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales".
3. La Dirección General de Prestación de Servicios Médicos Urgencias será la responsable de llevar a cabo el registro e incorporación de los pacientes al Programa y su seguimiento, además de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser considerado población beneficiaria y de implementar las estrategias necesarias para llevar a cabo la difusión del Programa.
4. La Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos podrá autorizar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.
5. La Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial será la responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales, de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

6. La Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo y la Dirección de Atención Médica enviarán a la Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial un listado que contenga los siguientes datos de los beneficiarios: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, sexo, edad, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en la Ciudad de México, domicilio, ocupación, dato de los padres o tutores en su caso y la Clave Única del Registro de Población, la fecha de entrega y el apoyo entregado.

7. La Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal integrará el Padrón de Beneficiarios del Programa, mismo que será de carácter público, siendo reservados los datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes reglas de operación.

8. La Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo, será la instancia responsable de verificar la correcta aplicación del presente procedimiento en el ámbito de su competencia.

9. El Director de la unidad hospitalaria, será el responsable de verificar que se ejecute correctamente el presente procedimiento en la Unidad hospitalaria.

10. El Subdirector o Jefe de Unidad Departamental Médica, será la instancia responsable de la aplicación de presente documento, en su ámbito de aplicación.

11. Este procedimiento tiene carácter de obligatorio para todo el personal involucrado en el mismo.

12. La Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo y el Director de la unidad hospitalaria deberán asegurar que en la aplicación del "Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales" se priorice a las y los habitantes que residan en áreas de Bajo o Muy Bajo Índice de Desarrollo Social y pertenezcan a poblaciones en situación de vulnerabilidad

13. El médico tratante será responsable de diagnosticar y determinar el material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos o ayudas funcionales, que el derechohabiente o usuario requiera, así como de emitir la opinión técnica con la cual se justifica la solicitud de apoyo.

14. Para recibir el apoyo para la adquisición de material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos o ayudas funcionales, el derechohabiente o usuario deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

15. El derechohabiente o usuario deberá estar incorporado al "Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales", para ser beneficiario del apoyo.

16. El personal de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria, será responsable de integrar el expediente administrativo del derechohabiente o usuario, para la solicitud de material de apoyo.

17. Los beneficiarios del Programa deberán presentar los siguientes documentos, mismos que serán indispensables para la integración del expediente administrativo, el cual será enviado por las unidades hospitalarias:

    a. Cédula de afiliación a la Ley de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos, a las personas residentes de la Ciudad de México que carecen de seguridad social laboral.

    b. Presentar original y dos copias de la siguiente documentación:

        - Identificación oficial del derechohabiente o usuario o peticionario (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional). En caso de menores de edad se deberá integrar el acta de nacimiento. El responsable del menor deberá anexar su identificación oficial.
        - Acta de nacimiento del derechohabiente o usuario y en caso que el trámite sea por responsable del paciente (peticionario) deberá presentar también su acta también.
        - Comprobante de domicilio (pago de predial o de agua, recibo de teléfono o constancia de residencia expedida por las unidades territoriales de las Alcaldías), no debe exceder de tres meses de antigüedad.
        - Clave Única de Registro de Población (CURP).
        - Resumen Médico, en papel membretado, con sello de la unidad hospitalaria, el cual debe incluir claramente el padecimiento actual, diagnóstico, especificaciones técnicas y características detalladas del material requerido para el derechohabiente o usuario, nombre, cédula profesional y firma del médico tratante, y del responsable de la Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad Médica.
        - En el caso de Apoyos funcionales y aparatos Auditivos el Certificado de Discapacidad, en papel membretado con sello de la unidad hospitalaria.

18. Estudio Social elaborado e integrado por personal de Trabajo Social de la unidad hospitalaria así como notas de Trabajo Social que sustenten el otorgamiento del apoyo solicitado, mismos que deberá contener, nombre cédula profesional y firma del o la trabajadora social responsable.

19. El Formato de "Solicitud de Incorporación al Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales", deberá ser debidamente requisitado por el derechohabiente o usuario o peticionario.

    Los documentos originales, son de cotejo, se regresarán al derechohabiente o usuario o peticionario.

20. Bajo ninguna circunstancia serán aceptadas solicitudes ni listados presentados por "terceros, gestores o gestorías" para ingresar beneficiarios al Programa; los requisitos de acceso serán personales e intransferibles.

21. El Responsable del Servicio de Trabajo Social, deberá revisar, analizar la integración del expediente administrativo, antes de la validación de las autoridades de la unidad hospitalaria.

22. El Subdirector o Jefe de Unidad Departamental Médica, deberá revisar, analizar y validar el expediente administrativo del derechohabiente o usuario una vez integrado por la Trabajadora Social, antes de enviarlo a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

23. La Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, será la responsable de gestionar ante la Dirección General de Administración y Finanzas la adquisición del material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos o ayudas funcionales.

24. La Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo deberá elaborar los informes respectivos con la información de los derechohabientes o usuarios y las solicitudes atendidas.

25. La Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo deberá conservar una copia digital del expediente Administrativo del derechohabiente o usuario candidato a recibir el apoyo para material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, aparatos auditivos o ayudas funcionales.

26. Cuando el número de solicitudes sea mayor a los recursos disponibles se dará prioridad a aquellas personas en las que se ponga en riesgo la función o la vida.

27. Bajo ningún caso o circunstancia, las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. Todos los trámites y servicios son gratuitos.

28. Los Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal del "Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales", estarán establecidos en las "Reglas de Operación del Programa de Apoyo para personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales"

29. La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos es la responsable de integrar y proporcionar a las unidades médicas de esta Secretaría el Catalogo de material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales.

30. Se entenderá por Material de Apoyo a:

    a. Prótesis: Dispositivo que se coloca o implanta en el cuerpo para sustituir alguna parte del cuerpo.

    b. Órtesis: Apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo para modificar aspectos funcionales o estructurales del cuerpo.

    c. Material de Osteosíntesis: Material empleado para la síntesis o unión de los huesos.

    d. Aparatos Auditivos: Dispositivo electrónico que operan con baterías, que pueden amplificar los sonidos.

    e. Ayudas funcionales: Todos los insumos y materiales incluidos en el Catálogo Institucional de Elementos Básicos.

    f. Insumo quirúrgico: Todos los materiales de apoyo que requieran colocarse mediante técnicas quirúrgicas.

31. Se entenderá por "Programa" al "Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren material de osteosíntesis, órtesis, prótesis, aparatos auditivos y ayudas funcionales"

32. Se entenderá por "Reglas de Operación" a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Personas que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales, emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de julio del 2019.

33. Se entenderá por "Recibo de Apoyo" al formato "Recibo de Ayuda a Personas de Escasos Recursos que Requieren Material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales".

34. Se entenderá por "Personal de Apoyo Técnico Operativo 1" al Médico tratante.

35. Se entenderá por "Personal de Apoyo Técnico Operativo 2" a la Trabajadora Social del Servicio en el que se atiende al derechohabiente o usuario.

36. Se entenderá por "Personal de Apoyo Técnico Operativo 3" a la Trabajadora Social Responsable del Servicio de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria.

VALIDO

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS